

ACTA 2657

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el miércoles 30 de agosto 2023. Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del CECR y virtual mediante la plataforma de TEAMS.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____ Presidenta
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 6:14 p.m.)

Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ Vocal I

Dr. Gabriel Guido Sancho _____ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III

Dr. Darío Aguilar Zamora _____ Vocal IV

Dra. Estibaliz Acuña Ramírez _____ Tesorera

Presidente: Dra. Ana Lucía Morales Artavia. Al ser las 6:14 p.m. preside la Dra. Carmen Loaiza Madriz.

Secretario a.i.: Dr. Gabriel Guido Sancho. Al ser las 6:14 p.m. toma la secretaría a.i. la Dra. Ana Lucía Morales Artavia.

Ausentes con justificación:

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(Incapacitada)

Ausentes sin justificación:

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2656.
- 4- Se recibe a la Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesora Legal CECR. Tema: asuntos legales.
- 5- Lectura de Correspondencia:
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 6- Asuntos de Presidencia.
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de Miembros.
- 9- Aprobación Acta No. 2657.

Inciso 2.1 Dra. Ana Lucía Morales: vamos a hacer una modificación al orden del día para que ingrese la Licda. Adriana Alfaro.

ACUERDO 1: SE IMPRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2656.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2656, DEL 30 DE AGOSTO DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Se recibe a la Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesora Legal CECR. Tema: asuntos legales.

Inciso 4.1 Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Adriana Alfaro al ser las 5:49 p.m.

Inciso 4.1.1 Dra. Ana Lucía Morales: vamos a tener un punto confidencial ahorita. Entonces tomamos el acuerdo para para empezar, tema que vamos a ver es confidencial.

ACUERDO 3: JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO UN TEMA CONFIDENCIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.1.2 los inciso y acuerdos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Inciso 4.1.18 Dra. Ana Lucía Morales: entonces aquí cerramos el punto confidencial.

Inciso 4.2 Dr. Gabriel Guido: la intención es que además de los temas legales, la licenciada permanezca durante toda la sesión.

Inciso 4.2.1 Dra. Ana Lucía Morales: entonces pongámoslo como un acuerdo nuevo.

ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS ASESORA LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PERMANEZCA DURANTE TODA LA SESIÓN DE JUNTA DEL 30 DE AGOSTO 2023. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 22 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-918-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a Comités, Comisiones y Tribunales, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de plan de trabajo y proyección presupuestal, período 2024. Por este medio, se les solicita de la manera más atenta el plan de trabajo y proyección presupuestal correspondiente al 2024 de este comité, comisión o tribunal. Lo anterior para iniciar con la planificación presupuestaria correspondiente al siguiente año, en respuesta a las acciones y objetivos propios del quehacer de cada órgano auxiliar. A estos efectos, se requiere el envío de la documentación

a la Junta Directiva, con copia a esta Presidencia, a más tardar el viernes 22 de septiembre de 2023 (sin excepción).

ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-918-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 22 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-919-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la M.Sc. YLM, Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social. **Asunto:** Remisión del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en el marco de la Ley 10192. Por este medio, me permito hacer de su conocimiento el acuerdo número 04 tomado en la sesión de Junta Directiva del 16 de agosto de 2023, Acta No. 2655, que a la letra indica: **ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-219-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL IMAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA, DEPARTAMENTO LEGAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** En este sentido, me permito trasladar

el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en el marco de la Ley 10192 para el trámite correspondiente. Cabe resaltar que, esta Presidencia, se encuentra en la mayor disposición de establecer, en la brevedad posible, los mecanismos para la implementación de dicho convenio en procura de garantizar el mayor bienestar a la población objetivo. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-919-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA M.SC. YLM, MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 24 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-929-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefatura, Departamento Legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Respuesta a oficio CECR-ALE-243-2023. Por este medio, me permito brindar acuse de recibo al oficio CECR-ALE-243-2023, con fecha del 23 de agosto de 2023, mediante el cual se solicita la colaboración para atender respuesta de Junta Directiva sobre el Acuerdo No. 6 del Acta No. 2653. Al respecto, se informa el visto bueno y autorización de esta Presidencia para

acceder al acta y audio del punto declarado confidencial en la sesión de Junta Directiva No. 2649, celebrada el pasado 13 de julio de 2023 con el fin de atender los fines expuestos en el oficio supra citado.

ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-929-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFATURA, DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 24 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-922-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al MBA. MCU, Gerente de Área de la Contraloría General de la República. **Asunto:** Solicitud de espacio de reunión. Por este medio me permito informarle que esta corporación, mediante oficio CECR-FISC-313-2023, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal, externó a la Máster EAZ, Contralora General de la República, una consulta referente a la posibilidad de contratar una persona bajo el cargo de auditoría interna en razón a las condiciones actuales de la corporación. Bajo esta óptica, la Contraloría General de la República, bajo oficio 07957, del 16 de junio de 2023, emite las siguientes conclusiones:

- 1. Para determinar con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno, si una institución puede prescindir de los servicios de un auditor interno debe encontrarse en los supuestos de una institución de menor tamaño, esto es, cumplir con los dos requisitos ineludibles -un presupuesto igual o inferior a las 600.000 Unidades de Desarrollo y un número de funcionarios menor a 30-.*
- 2. Con base en las condiciones prevalecientes, relativas al monto de presupuesto, cantidad de personal, se concluye que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica debe contar con auditoría interna en una jornada de tiempo completo.*
- 3. Deberá el Colegio de Enfermeras de Costa Rica iniciar el proceso de concurso público para el nombramiento indefinido del auditor interno y remitir la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal al Órgano Contralor y la correspondiente terna, acatando en forma obligatoria lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, N.º 8292; así como los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (Resolución N.º R-DC-83-2018). Razón por la cual, acude esta corporación a su amable persona con la finalidad de solicitar respetuosamente un espacio de su valiosa agenda en día y hora de acuerdo a su disponibilidad para abarcar ciertas consultas referentes a la modalidad de contratación de la persona auditora en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.*

ACUERDO 10: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-922-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL MBA. MCU, GERENTE DE ÁREA DE LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.1 ingresa a la sala de sesiones la Dra. Carmen Loaiza al ser las 6:14 p.m.

E) Fecha 24 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-928-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. ORS, Investigador del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada. **Asunto:** En atención a la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el pasado 17 de agosto de 2023, la cual tenía el objetivo de presentar al órgano colegiado el estudio: Ampliación Modificada del Estudio Actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica realizado por el CIMPA, y otros documentos relacionados al Fondo de Mutualidad y Subsidios, recurso que ostenta la corporación, me permito hacer extensiva de parte de la Junta Directiva de este Colegio, las más sinceras disculpas por la situación acontecida en esta Asamblea. Como comprenderá el Fondo de Mutualidad y Subsidios es un recurso muy preciado por todo el colectivo gremial y las modificaciones que se deban realizar a éste estarán inmersas en diferencias de opiniones, lo que conlleva que las discusiones sobre este tema resulten complejas. No obstante, esta Junta Directiva se permite reiterar el agradecimiento al Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada por la realización de este estudio, el cual sin duda alguna clarifica la situación real del Fondo de Mutualidad desde una perspectiva científica. Asimismo, se

permite externar un especial agradecimiento a su persona y a la MSc. JAL, por la encomiable disposición y apoyo en la realización y presentación del informe.

ACUERDO 11: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-928-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. ORS, INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA PURA Y APLICADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 25 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-931-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de modificación presupuestaria. Por este medio, me permito solicitar respetuosamente la autorización para proceder con la siguiente modificación presupuestaria, según se detalla:

- Trasladar ₡150.000 (ciento cincuenta mil colones) de la cuenta contable: Día de la Enfermera 5-02-01-014-000 a la cuenta contable: Papelería y Útiles de Oficina 5-01-10-001-000, ambas cuentas del centro de costos de Presidencia. Lo anterior, para prever en esta cuenta, las solicitudes que puedan surgir en lo que resta del año.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-931-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR ₡150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES) DE LA CUENTA CONTABLE: DÍA DE LA ENFERMERA 5-02-01-014-000 A LA CUENTA CONTABLE: PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA 5-01-10-001-000, AMBAS CUENTAS DEL CENTRO DE COSTOS DE PRESIDENCIA, PARA PREVER EN ESTA CUENTA, LAS SOLICITUDES QUE PUEDAN SURGIR EN LO QUE RESTA DEL AÑO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 25 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-932-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Msc. WMR, Abogado externo. **Asunto:** Por este medio, me permito informarle que a partir del 31 de agosto de 2023, finaliza mi período de gestión como Presidenta de este órgano colegiado, razón por la cual acudo respetuosamente para solicitarle un informe de los casos delegados a su persona durante el período de 2021 al 2023. Lo anterior, para realizar un formal traslado a la Junta Directiva entrante, período 2023 al 2025. Agradeciendo su valiosa colaboración y envío de lo solicitado a más tardar el 30 de agosto de 2023, me permito hacer extensiva las más sinceras muestras de estima consideración.

ACUERDO 13: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-932-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ,

**PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA,
DIRIGIDO AL MSC. WMR, ABOGADO EXTERNO. ACUERDO TOMADO EN
FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

H) Fecha 25 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-933-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a los Señores y Señoras, Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito informarles que a partir del 31 de agosto de 2023 finaliza mi período de gestión como Presidenta de este órgano colegiado. Al respecto, se remite resolución 01-2023 del Tribunal electoral a.i. donde se declara a la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, período 2023-2025. En vista a lo anterior, me permito hacer extensivo el más sincero agradecimiento al Comité Ejecutivo y Comité Permanente de la Federación, por el apoyo y colaboración recibido durante este período, deseándoles los mayores éxitos en sus proyectos y actividades futuras. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 14: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-933-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LOS SEÑORES Y SEÑORAS, COMITÉ PERMANENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 29 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-934-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. DHR, Profesional en Informática II, Sección Especializada contra el cibercrimen del Organismo de Investigación Judicial. **Asunto:** Remisión de información sobre denuncia 000-23-019721 Unidad, Especializada de Cibercrimen, Ministerio Público. En atención al correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2023, en el que se le solicita al Colegio de Enfermeras de Costa Rica información relacionada con la denuncia presentada, se remite para su consideración y análisis lo requerido. (Ver documentos adjuntos)

Inciso 5.2 Licda. Adriana Alfaro: nada más para aclararles que hace algún tiempo la Junta Directiva había acordado que se presentara una denuncia en materia penal por el tema de hackeo, entonces él está a cargo de la investigación y recibimos un correo a finales de la semana pasada y nos está pidiendo esta información. Básicamente lo que está pidiendo es información técnica y cuáles son las personas que están a cargo de la información y los resguardo en tecnologías de información para tener el contacto con ellos. Entonces se está trasladando la información respectiva para que continúe la investigación.

ACUERDO 15: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-934-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. DHR, PROFESIONAL EN INFORMÁTICA II, SECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL CIBERCRIMEN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 29 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-935-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. HMC, MSc., Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito hacer traslado del pronunciamiento de la Dirección de Asuntos

Jurídicos del Ministerio de Salud (MS-AJ-KR-4966-2023) en referencia a la participación de este Colegio Profesional en la consulta pública sobre el reglamento a la ley número 10245 del 05 de mayo de 2022 “Ley de Cuidados Paliativos”. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 16: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-935-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. HMC, MSC., COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

K) Fecha 23 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISC-586-2023, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Constancia sobre situación de salud de la Fiscal. Espero esta comunicación les encuentre bien. La presente tiene por objetivo informarles y aclarar cualquier cuestionamiento de mi actual estado de salud, debiendo compartir innecesariamente detalles de mi embarazo relacionadas a las preocupaciones en torno a mi situación laboral en la Corporación. Siendo todos los miembros de esta Junta Directiva profesionales de alta experiencia, y por conocer todos los directivos y directivas de mi embarazo desde hace varios meses, naturalmente entenderán que mi estado conlleva desafíos y consideraciones especiales en términos de salud y bienestar. Lamentablemente, debo expresar mi preocupación por el ambiente laboral que he estado experimentando. He sido perjudicada por malos tratos

de las y los directivos durante la sesiones del órgano, sesiones en las Asambleas Generales, inclusive fuera de estas, lo que incluye pero no se limita a gritos, discriminaciones, comportamientos pasivo agresivos, señalamientos y juicios de valor, debiendo soportar como Fiscal de una Corporación gremial actuaciones que intentan anular mis funciones, y que he tenido que esquivar en innumerables ocasiones, llevando en esta ocasión a reiterar que con anterioridad alcé la voz y comuniqué a este órgano sobre comportamientos atípicos presuntamente acosadores en mi contra, dando con la cruda realidad de que mis compañeros y compañeras directivas desmerecieron mi sentir y los hechos documentados 'rechazando categóricamente' (como consta en actas del órgano) lo dicho por esta representación, dejando claro que ese escenario sería uno de los muchos que iba a soportar si quería continuar realizando mi trabajo a derecho como Fiscal de la Corporación. A modo de ejemplo me permito señalar situaciones como las de solicitudes simples de información de esta Fiscalía y de su personal, que han sido dilatados o transferidas incluso a otros departamentos en una evidente acto discriminatorio, a diferencia de terceros o personal administrativo a quienes al parecer sí merecen una respuesta expedita de este órgano; debiendo adicionalmente recibir cuestionamientos de los criterios técnicos y legales que deben emanar del único órgano existente para velar por el debido cumplimiento de la normativa propia de enfermería, sobrellevando así como departamentos sin competencia o conocimiento suficiente han emitido criterios técnicos de enfermería y hasta investigaciones que no debería de realizar otro órgano que no sea el de Fiscalía. He sido desmeritada inclusive de tener la potestad de realizar consultas en mejora de la Corporación ante la Contraloría General de la República. Lo anterior se resume, en actos de desdén a mis funciones y las

labores de quienes conforman el Departamento de la Fiscalía y están por supuesto bajo mi subordinación. Estas experiencias no sólo tienen un impacto negativo en mi bienestar físico y emocional, padeciendo dolor pélvico y contracciones que han afectado mi capacidad para desempeñar mis funciones de manera efectiva, teniendo que incapacitarme o acudir al centro de salud en las fechas 02 de febrero, 10 y 11 de mayo, 13, 21 de julio, 03, 16, 17 y 18 de agosto, todas del 2023. Dado mi estado de salud y las circunstancias actuales, en protección de mi bebé y asegurar mi integridad física y mental, he tenido que recurrir a concurrir a las sesiones de la Junta Directiva de modo virtual, situación que debo mantener a pesar de los cuestionamientos de otros directivos (como consta en el Acta N°2652 del 03 de agosto de 2023 inciso 8.4 al 8.4.3, acuerdo 50) sobre la procedencia de dicha acción. Al respecto la Procuraduría General de la República en su dictamen del 07 de junio de 2021, C-159-2021, señaló:

“(...) Es decir que aunque se reconoce que la utilización de tecnología podría suplir las sesiones presenciales de los órganos colegiados, lo cierto es que ha sido criterio de este órgano superior consultivo, verbigracia en el dictamen C-185-2020 de 22 de mayo de 2020, que no todo mecanismo tecnológico permite el contraste de las diversas opiniones durante la fase de deliberación del órgano; y, por tal motivo, resulta indispensable. Dicho en otras palabras, aun en las sesiones virtuales, y particularmente con la finalidad de que los acuerdos y actas que se levanten recogiendo las deliberaciones de la Junta Directiva sean válidas, debe garantizarse que el órgano colegiado funcione como colegio, con respeto al principio de simultaneidad. Y funcionar como colegio implica la deliberación de los distintos asuntos sobre los cuales debe formarse una voluntad colegiada. Deliberar implica un debate que debe realizarse oralmente.

Así pues, el recurso o medio tecnológico que se elija utilizar para las sesiones virtuales debe garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, de tal forma que durante la respectiva sesión virtual, los integrantes de la Junta Directiva puedan discutir, utilizando los cauces y recursos legales previstos, de forma real los asuntos del correspondiente orden del día y de modo que se pueda constatar la participación continua y sin interrupciones de los integrantes de la Junta, lo cual es un requisito para el pago de la respectiva dieta por la sesión virtual. Otro principio que se debe respetar se relaciona con el carácter privado de las sesiones del órgano colegiado. Es claro que, para la utilización de tecnologías que permitan la transmisión simultánea de audio, video y datos. Entonces, el medio utilizado debe necesariamente respetar los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación poder actuar virtualmente, el órgano colegiado debe adoptar las medidas para que sus sesiones virtuales sean privadas como lo exige el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública. Así, por ejemplo, el mismo órgano colegiado puede exigir que el director que participe virtualmente de sus sesiones se encuentre en un recinto que garantice la privacidad y/o que no se encuentre en un espacio público. (...)"

(...) Debe precisarse que las instituciones, incluyendo al Colegio de Químicos, carecen de una facultad discrecional para decidir si sus órganos colegiados van a funcionar virtualmente sea porque todos los miembros concurren a través de un medio tecnológico o de forma mixta. Ergo, la celebración de una sesión virtual de un órgano colegiado, incluso si es mixta, debe estar justificada en razones en situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa (...)" (subrayado es propio) Consecuentemente y según criterio supra citado, la Corporación ha garantizado mediante sus mecanismos electrónicos una transmisión simultánea de audio, video y de datos, conservando los principios de simultaneidad, deliberación y colegialidad duranta las sesiones de la Junta Directiva, utilizando la tecnología dispuesta para dicho fin y que además ha

permitido mantener la privacidad de las deliberaciones de los directivos, que hemos utilizado la modalidad virtual de manera justificada. Cabe señalar que no soy la única directiva que utiliza tal modalidad, por el contrario, la gran mayoría de los miembros han requerido sesionar bajo la modalidad virtual (al respecto se refieren actas números 2612, 2614, 2621, 2629, 2635, 2636, 2646, 2651, 2653, 2654 y 2655), inclusive en ocasiones de forma discrecional, situación en la que concurren las Comisiones, Comités y Tribunales de la Corporación a las cuales se les permite sesionar física, virtual o mixta. De modo razonable, no debe entonces señalarse únicamente a esta representación de hacer uso de las tecnologías que esta Corporación y la Junta Directiva autorizó, como la única directiva y agremiada que concurre en sesionar bajo la modalidad virtual, por el contrario, imperante señalar que la necesidad de esta representación recae no solamente a las giras, reuniones, y diversas labores que debo atender fuera de la Corporación en cumplimiento de mis deberes, sino también al resguardo de la integridad física y mental por mi estado de embarazo, razón de sobra para continuar sesionando de manera virtual. Les insto a considerar estas preocupaciones y propuestas con la seriedad que merecen. Mi objetivo es contribuir de manera positiva al éxito de nuestra organización, pero para tal efecto se requiere un cumplimiento total de la normativa contenida en el artículo 2 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer N° 7142, Convenios de la Organización Internacional del Trabajo denominados como Convenio sobre la protección de la maternidad números 103 (1952) y 183 (2000), Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer mejor conocida como “Convención de Belém do Pará”, mismas que me otorgan un fuero de protección como mujer embarazada y que esta Junta Directiva debe poner en práctica y evitar total comportamiento discriminatorio y violatorio.

Inciso 5.3 Dra. Ana Lucía Morales: realmente me sorprendió cuando vi esta nota, rechazo realmente, respeto el sentir de ella, pero rechazo cualquier situación de discriminación o de agresión, creo que acá estamos en un nivel

donde tenemos que tomar muchas decisiones y generalmente en grupos de este tipo, de este nivel siempre hay discusiones, siempre va a haber discusiones y puntos de vista diferentes y creo que con respeto y con igualdad, de hecho, todos hemos hecho uso de lo que nos asiste, eso es lo que yo siempre he apreciado y cada uno hemos defendido en cada momento y puntos de vista que tenemos diferente que al final eso es lo que enriquece una organización y como les repito a nivel de esta unidad, así como más directiva, incluso a nivel laboral, es un ambiente que siempre existe, así a veces es como se logra acuerdos, se logra modificar algunas cosas, pero de mi parte y de los compañeros no recuerdo yo alguna ocasión donde haya habido una agresión realmente, también es importante, ella aquí habla del estado de embarazo y yo me di cuenta recientemente, muy recientemente del estado de embarazo de ella igual, como repito, no siento que nunca la haya agredido o faltado al respeto, máxime que la dinámica normal aquí en Junta Directiva es lo que hemos tenido, pero si realmente muy sorprendida y si rechazo categóricamente la situación.

Inciso 5.3.1 Dra. Carmen Loaiza: muy bien, alguien más.

Inciso 5.3.2 Dra. Estibaliz Acuña: yo quería agregar, primero como mujer, en ningún momento he querido ni he tenido intención en ningún momento de hacer ninguna connotación discriminatoria a la señora Fiscal, en realidad, pues sí, ella me comentó sobre su embarazo, desconozco si ha tenido algún tipo de complicación de salud, a excepción del día de la Asamblea, que de hecho lo vimos acá en junta, el tema, sí desconocía en su momento que ella se había retirado a la Asamblea por motivo de Salud. En realidad, fue muy lamentable pues que haya sido de esa manera, creo que aquí pues todos, venimos a presentar también nuestro criterio y organizar un trabajo lo más transparente posible. No creo que en realidad de mi parte haya recibido ninguna agresión ni ninguna falta de respeto, siempre he tratado de dirigirme a cada uno de los miembros de Junta Directiva, con todo el respeto y si de alguna manera en algún momento se percibió alguna falta de respeto de mi parte, pues ofrecerle las disculpas del caso. En realidad, nunca ha sido mi intención confrontar de mala manera, siempre con respeto y si pues no aceptaría ninguno de estos señalamientos que se mencionan acá en este oficio, pues siempre deseando obviamente que es su salud curse, pues de buena manera, y que se pueda seguir este en ese proceso que todavía nos queda un año de la mejor manera, logrando una buena comunicación, tomando los acuerdos que se deban tomar y cuando hayan momentos de tensión en los que hayan discrepancias, pues que se pueda manejar con el mayor respeto.

Inciso 5.3.3 Dr. Jonathan Mora: en mi caso también yo como Jonathan Mora Castro, considero que en ningún momento hemos, yo me encuentro muy asombrado, preocupado, en un momento, yo me he caracterizado por ser una persona muy tranquila y siempre hablo muy acorde y muy objetivamente. Entonces inclusive yo me he puesto al servicio de Pamela en lo que necesite y he estado también, yo le he preguntado por su salud, mensajes y todo, en realidad, sí considero que no me he expresado de ninguna manera inadecuada. Entonces de igual manera con ningún compañero de aquí de junta, yo siento que hemos estado teniendo un trato normal, acorde a una Junta Directiva, solamente.

Inciso 5.3.4 Dra. Carmen Loaiza: ¿alguien más?

Inciso 5.3.5 Dr. Darío Aguilar: sí, yo creo que ya todos, tenemos que sacar un espacio para referirnos a este oficio, el cual yo considero que es muy lamentable, sobre todo que se trate de presentar una especie de escenario, el cual yo creo que aquí no hemos vivido con respecto a eso, muchísimo menos que entendiendo que la Junta Directiva está constituida principalmente por mujeres en general, y que acá pues lo que siempre ha predominado con respecto a eso es el respeto entre todos, si aclaro que bueno, yo nunca he sido participe de ningún de comentario, reunión o confianza por parte de la señora Fiscal en comunicarme, en ningún momento que está embarazada, mucho menos que haya ocurrido alguna situación, donde claramente ella pues lo haya comunicado aquí abiertamente en algún momento determinado y me sorprende mucho, sobre todo que se esté usted utilizando, pues la condición de ella como mujer y mujer embarazada, para alegar una situación así, porque somos profesionales en la salud y nosotros somos muy cuidadosos de ese tipo de cosas, o de situaciones particulares y quiero aclarar que usualmente acá nosotros tomamos decisiones basadas en criterios técnicos, y consultorías, pues legales, porque no somos expertos en los temas, por lo tanto, tenemos que estar recurriendo constantemente a la solicitud de criterios, porque las decisiones que nosotros tomamos acá, podrían estar generando responsabilidades. Si quiero ser claro y enfático que también si en algún momento determinado este hemos solicitado alguna especie de explicación o tal vez hemos querido que nos aclaren alguna duda por parte incluso del departamento legal, como un departamento que claramente forma parte del organigrama esta institución, así, por temas precisamente de aclaración, porque tenemos que tomar decisiones basados en criterios y respaldados, así que yo creo que es lo usual, es lo común que es lo que sucede acá en esta mesa. Tanto el departamento de Fiscalía como a la misma Fiscal, cuando ha estado acá presente se le han realizado consulta de una forma muy respetuosa, muy responsable y qué también cualquier criterio que nosotros solicitemos acá, independientemente del tema que sea, nunca se ha establecido una forma personalizada, para atacar a

alguien o para señalar a alguien ni mucho menos, no, sino precisamente porque, si uno tiene una duda con respecto a alguna situación que se esté dando acá y creo que está en su derecho también de consultar a los expertos, con respecto a situaciones que se puedan estar dando para efectos de no incurrir nosotros en regularidades más bien o respaldar precisamente que las decisiones que tomamos acá nosotros, no puedan ser viciadas, ese sería mi aporte con respecto a eso y la verdad que pues me da pena que la compañera esté pasando por una situación pues delicada de salud, me sumo a la preocupación de que eso esté ocurriendo y bueno, ya todos lo hemos externado, independientemente de la situación que pase con cada uno de nosotros, yo también he tenido, por ejemplo, a mi papá, en situaciones delicadas de salud, yo sí lo externado acá públicamente, mis compañeros muchos saben de situaciones que yo he pasado, delicadas, con la salud de mi papá, pero yo sí lo externado, tenido la confianza de externárselo acá a los compañeros, no reconozco que la compañera Fiscal en algún momento determinado haya contado en confianza de su estado, pero igual eso no ha significado que yo le haya faltado el respeto en ningún momento, y lo digo acá de una forma muy segura.

Inciso 5.3.6 Dra. Carmen Loaiza: ¿alguien más?

Inciso 5.3.7 Dr. Gabriel Guido: sí yo, de mi parte muy respetuoso de las manifestaciones que hace la compañera Pamela Praslin a quien respeto y admiro mucho por su valentía y su trabajo, como persona, como enfermera de una región, etc., con familia y demás, en ese sentido, pues quisiera primeramente decir que respeto las manifestaciones que hace, de mi parte decir que yo reitero que desconocía que la señora, compañera Pamela Praslin se encontraba en etapa de gestión, en etapa de embarazo, por lo cual no puedo asumir, o no podría asumir de ninguna otra forma, porque a mí nunca se me cruzó y tampoco yo puedo suponer que una persona está embarazada puesto sería emitir un juicio de valor o adelantado contra la salud por el bien de una persona. Me enteré hasta el día de la sesión que tuvimos posterior a la Asamblea, la situación, sin embargo, antes de esto yo desconocía plenamente de ello. Sin embargo, aún si lo hubiese conocido tampoco ningún momento hice manifestaciones que atenten contra la salud, contra la vida, contra la integridad de ninguna persona. Creo que quisiera decir eso, primeramente. Luego quisiera expresar que a esta Junta Directiva, siempre me he referido con mucho respeto, hemos discrepado en situaciones normales, en situaciones donde podemos discrepar como seres humanos, como personas adultas, lo cual es lo esperable en una dinámica de esta, donde tiene que haber democracia en la decisión, donde tiene que haber participación activa, con voz y con voto y esa persona he sido yo, yo he sido siempre muy respetuoso a la hora de argumentar y a la hora de expresarme. Discrepancias, siempre habrá, sin embargo, de no existir sería extraño, toda vez de que es un órgano democrático que analiza y toma decisiones. Es por eso que también en el derecho que me asiste a poder asesorarme, a poder solicitar criterios al

departamento legal y a la instancia correspondiente sobre situaciones que yo considero que puede haber dudas o incertidumbres, está mi derecho y así me asiste, a asesorarme plenamente en esas instancias, el Departamento o la unidad correspondiente. Eso, por ejemplo, con el tema del caso de la contratación de una persona contratada en esta corporación, ya que siempre expresamos que nunca nos hemos opuesto a que esa contratación se dé, solamente que teníamos una serie de dudas, de que estamos en el derecho de tenerlas y por lo tanto se le traslada una consulta muy respetuosa y formal al departamento legal para que desde ahí se analice una serie de ideas que surgieron en el seno de la Junta Directiva y en la discusión de esta Junta Directiva. Yo quisiera decir que con la compañera Pamela Paulin ha trabajado en muchos procesos anteriores, incluso ella forma parte y formó parte de la Comisión de Deportes, donde ella participó activamente, al igual que este servidor, de mi parte siempre fui respetuoso nunca hubo manifestación, ni discriminación, ni con respecto a su género, a su condición, absolutamente nada. Me llama mucho la atención estas manifestaciones al respecto, más no comparto, puesto que en el seno de esta Junta Directiva o en cualquier otro espacio he sido una persona respetuosa, que soy una persona que argumenta con respeto y que mantiene la ética y sus valores. Así que más bien me disculpo si en algún momento la compañera Pamela Praslin sintió alguna situación donde pudo haberse sentido aludida, o parecido, lo lamento primeramente y segundo, me disculpo en caso de que usted, la señora Pamela Praslin se haya sentido de esta manera, jamás dentro de mis principios están discriminar ni mucho menos invisibilizar ni desvirtuar, ni mucho menos a una persona y mucho menos a una mujer, yo soy fiel defensor y siempre he ofendido y he promovido la lucha de la igualdad de género y la defensa de las compañeras, de las mujeres en espacios donde predica mucho las energías políticas de poder, patriarcales, que hay que ir las erradicando. Soy más bien defensor de los derechos de las mujeres, promuevo los derechos incluso de las luchas feministas que lo suscribe plenamente en su totalidad, así que no voy a aceptar de ninguna manera que se me califique, de lo contrario a mis preceptos ideológicos, más bien la defensa de los derechos de las mujeres. No lo voy a permitir por ninguna razón y lamento mucho estas manifestaciones, en todo caso, me pongo plenamente a disposición de la compañera en caso de que quisiera entrar en una sana comunicación para subsanar eventualmente situaciones que quizá le pudo haber perjudicado o que pudo haberse sentido afectada y agradecerle una vez más a la compañera Pamela Praslin, por su trabajo, incluso decirlo para que conste en acta, que en acto de buena voluntad surgió de este directivo hacerle un té de canastilla por su embarazo a la compañera Pamela Praslin y lo copié a la Presidencia y a la administración para que hicieran una sorpresa de su situación, sin embargo, me enteré de que está incapacitada, lamentablemente no pudimos

llevar esa iniciativa. Entonces me extrañan mucho este tipo de manifestaciones que se hacen, por lo menos en mi contra. Muchas gracias.

Inciso 5.3.8 Dra. Carmen Loaiza: muy bien, muchas gracias, señores directivos. Quisiera agregar a todo lo que ustedes han dicho, que me causa mucha preocupación escuchar estas afirmaciones que hace la señora Fiscal y que las rechazo de plano totalmente, porque yo como líder de esta Junta Directiva, en ningún momento he sentido parte de ningún directivo, ningún acto discriminatorio hacia ninguna de las mujeres de esta Junta Directiva porque sería la primera en manifestar mi oposición y en poner orden en la mesa, más bien todo lo contrario, yo estoy saliendo de la Junta Directiva y les quiero manifestar mi agradecimiento en general a todos porque ha sido una Junta Directiva de gran orden, de toma de decisiones colegialas, porque el órgano de Junta Directiva es un órgano colegiado. Las decisiones no se imponen, se pueden sugerir entre ustedes mismos, entre todos nosotros, lo que mejor consideramos, se meten los procesos a votación y cada quien tiene su derecho a decidir si lo aprueba, si lo acepta o no. Creo que, como bien decía Darío, somos enfermeros, no somos abogados, por lo tanto, ante una inseguridad de una decisión que tenemos que tomar como órgano colegiado, pues es mi criterio hacer las consultas que sean necesarias y en la deliberación de un órgano colegiado como este, como cualquier otro, siempre en ese tipo de deliberaciones, pues hay que escuchar los criterios de todos. Yo lamento mucho el sentir de la doctora Praslin y decirle que nosotros hemos tratado siempre y yo como Presidenta de la corporación, de que las sesiones de Junta Directiva se lleven en toda la armonía y en toda la Paz, y creo y repito, se ha logrado. Así es que no veo por ninguna razón que se utiliza el término discriminatorio en esta mesa ni en esta sala, porque en ningún momento, ni he percibido, ni he sentido que eso se haya hecho de esa manera, así es que lamento mucho el sentir de la señora Fiscal y comparto los criterios aquí manifestados, gracias.

Inciso 5.3.9 Licda. Adriana Alfaro: de mi parte, bueno, revisar la nota, nada más quería agregar una situación que de todas formas, más tarde lo vamos a tocar, que es el tema de las sesiones virtuales, porque finalmente en el oficio que doña Pamela envía, ella hace una petición, es el tema de la virtualidad de que ella se va a seguir manteniendo las sesiones de forma virtual. Yo sé que ustedes ya leyeron los oficios, voy a adelantar un poco el criterio, nada más como para que el tema quede completamente cerrado, el criterio que el departamento legal está aportando básicamente lo que dice es que, son criterios recientes de la Procuraduría, en donde la procuraduría ha tocado el tema de que las sesiones de los órganos colegiados tienen que ser por regla presenciales, y somete a consideración situaciones de excepcionalidad o de urgente necesidad excepcional, por supuesto, cada órgano colegiado tiene que valorar, según la situación. Se habla de sesiones incluso bajo la modalidad mixta, no todos los miembros de Junta Directiva están presentes y lo que

a mí me gustaría que quede claro es que el criterio de la procuraduría se mantiene, hay un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa que recientemente ha hecho la semana pasada, pasó a plenario, se aprobó en primer debate que es una modificación a la Ley general de la administración pública para que la virtualidad sea incorporada ya a nivel de legal, como tal y entonces, ya sea una vía no decepción, sino verdad que se pueda incorporar como la regla, lo que pasa es que todavía no es ley de la República, entonces hasta tanto eso no sea así vamos a tener que manejarnos en excepcionalidad. A mí me parece que, por las manifestaciones de la doctora, pues yo pienso que eso es propiamente el tema embarazo y no sé cuál es su condición médica, pero si el embarazo a ella se le complica por alguna situación, porque puede haber muchos factores, es un tema de excepcionalidad que podría poner en conocimiento de la Junta Directiva, como una justificación para que siga sesionando y no solamente para tomar decisiones, porque a mí me preocupa también el tema de la salud de ella y del bebé. Eventualmente ella menciona que también sale de gira, y hace reuniones en otros lugares, entonces que ella considere primero su salud y la de su bebé y si tiene que desplazarse a lugares lejos, que ella amanezca en ese día indispuesta y que pueda, pues eventualmente manejarse a través de la figura de la virtualidad, sin que eso implique o le genere a ella algún tipo de estrés, pero yo creo que por lo menos esta Junta Directiva es una Junta Directiva, razonable en esos términos y bueno, como en otro momento les he dicho, ustedes saben de estos términos médicos más que yo, entonces no vería yo la razón por la cual si se presenta una causa de justificación que más bien arriesgue la seguridad y la integridad de ella y de su bebé, pues la Junta Directiva no lo pueda valorar, y que por supuesto que está dentro de la excepcionalidad. Entonces, eso, digamos, sería como mi preocupación, el resto de la nota en realidad para mí no constituye una denuncia percé formalmente establecida. Entonces prefiero mejor verdad para no adelantar criterio no referirme a eso, en caso de que se quiera tomar otro tipo de instancias por parte del Colegio, pero sí me gustaría dejar eso claro, que si ella lo considera como un factor, está la excepcionalidad y puede hacer uso de ella, y eso la Procuraduría perfectamente lo permite.

Inciso 5.3.10 Dr. Darío Aguilar: sí, perdón, yo quiero aportar doña Carmen, porque yo creo que fui yo quien solicitó ese criterio a legal precisamente por la duda de que en un momento determinado sí eso se utilizó por temas de pandemia y fue una cuestión de emergencia y demás próxima al levantarse. Yo por lo menos no tenía claro si se podía seguir continuando con una modalidad únicamente presencial o mixta, con respecto a temas de sesiones y me preocupa porque claramente sé que hay personas que están muy pendientes de las sesiones y las decisiones que nosotros tomamos acá y las actas y acá uno tiene tener cuidado, preocupado precisamente de que hubiera algún criterio y que hay un criterio emitido por la Contraloría, entonces eso justifica que lo que ya ha solicitado es un momento era objetivo, contra

una situación que pudiera afectar las decisiones que tomamos acá no era un tema enfocado a personas específicas, porque ella y en su momento a Ana Lucía lo hizo, Estíbaliz, a mí me tocó hacerlo en algún momento también, yo creo que todos aquí, entonces es un criterio solicitado porque todos hemos utilizado esta herramienta y era necesario ese criterio, me acoja al derecho de solicitar un criterio para estar enterado de una situación de legalidad que nos compete a todos. Entonces quería sumar ese aporte.

Inciso 5.3.11 Dra. Carmen Loaiza: muchas gracias licenciada y Darío, quería agregar a esto que yo fui informada por la doctora Praslin de su embarazo en la oficina de ella y ella misma me dijo, es que yo quisiera, no quisiera externarlo en Junta, entonces yo le sugerí, hable con cada miembro individual, si no lo quiere plantear, no se planteó porque yo no tenía ninguna autorización para decirle a ellos, no se planteó aquí en junta. En algún momento había unos, no sé dos, tres, ahorita no preciso y ella hizo el comentario, creo que en un órgano de esta naturaleza la comunicación es básica, es fundamental, sin que esto signifique que por una condición especial o diferente de una mujer, tengamos que tener mayor o menor respeto, porque el respeto hacia las personas se da en todos los escenarios, en todos los espacios y bajo cualquier condición. Entonces yo creo que no puedo decir yo que aquí se haya faltado el respeto porque no, no precisó en este momento en todo el periodo que yo he estado que hayamos tenido una situación de irrespeto. Entonces solo para aclarar ese tema, entonces a este oficio démosle un acuso de recibo.

Inciso 5.3.12 Licda. Adriana Alfaro: tal vez tomar un acuerdo, pienso yo en donde se le comunica a la doctora Pamela, si ella lo tiene a bien que haga la solicitud formal a la Junta Directiva, o sea, porque vamos a ver cada vez que una persona falte, tiene que justificar la ausencia, entonces, si la justificación de ella es alguna complicación que tiene por su embarazo o no necesariamente una complicación, o sea, aspectos propios de su embarazo, que haga la justificación correspondiente para que pueda nada más quedar incorporado, que ella se incorpora de forma virtual a la sesión en virtud de esa condición, porque no necesariamente tiene que ser por temas de embarazo, puede ser que tenga alguna situación cualquiera de ustedes, y eso es importante no solo para ella, sino para todos, que por favor, cuando vayan a incorporarse de forma virtual o cuando se vayan a ausentar siempre, por favor, aporten una justificación para que quede ahí debidamente motivada en caso de la ausencia, la ausencia y en el caso de la virtualidad, como todavía no estamos en regla, como norma permitida, sino que estamos en la excepción, entonces, para que no vayan a tener ningún conflicto.

Inciso 5.3.13 Dra. Carmen Loaiza: perfecto, sí, un detalle muy importante, porque de acuerdo a la norma, la Presidenta debe recibir cuando un miembro de junta no va a venir o tiene alguna situación especial, la justificación respectiva y yo no he recibido comunicación de ninguno de los miembros en algún momento que vayan a venir o no, sin embargo, yo muchas veces veo el criterio que Gerardo anota

de la justificación que sea por correo o que por mensaje han dado, pero me parece que la norma es clara en que debe justificarse directo a la Presidencia.

Inciso 5.3.14 Licda. Adriana Alfaro: sí, yo también recomendaría también para que por respaldo de la persona, verdad que se indique en la sesión, la causa o justificación de la persona para hacerlo de modalidad virtual, que quede ahí plasmado de una vez si estaba presente o que se indique por parte de la Presidencia, cuál es la razón, entonces ahí podríamos hacerlo general. La Junta Directiva solicita a cada uno de los miembros en caso de que se vayan a ausentar de la sesión o requieran la virtualidad se justifique previamente a Presidencia y la Secretaría de Junta Directiva las causales.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-586-2023, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A CADA MIEMBRO DE JUNTA QUE EN CASO DE QUE SE AUSENTEN O REQUIERAN HACER USO DE LA VIRTUALIDAD DE FORMA EXCEPCIONAL, JUSTIFIQUEN A PRESIDENCIA Y ASISTENTES DE JUNTA DIRECTIVA LAS CAUSALES Y QUE SEAN INCLUIDAS EN EL ACTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

L) Fecha 29 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-01-2023, suscrito por la Dra. Adriana Jiménez Castro, Secretaria de Junta Directiva, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento Acuerdo N°42 Acta 2637. La presente tiene por objetivo compartir con ustedes

mi afección respecto a los malos tratos que he experimentado en las sesiones de este órgano colegiado, debiendo presenciar irrespetos, cuestionamientos sin fundamento, malos gestos, interrupción de la palabra al emitir mis criterios, uso de la palabra abusivo, juicios de valor, ninguneos para quienes no estamos de acuerdo con los criterios de la mayoría, e intentos de anular el trabajo de dos mujeres integrantes; no permitiéndome ejercer en mi totalidad las funciones como secretaria de la Junta Directiva, por lo que lejos de parecer un órgano de deliberación pareciera ser un órgano en el cual prevalece la imposición y el cuestionamiento personal. Lo anterior, me ha afectado profundamente y tengo la necesidad de abordarlo para preservar mi bienestar emocional y salud física. Dada la situación, he decidido que continuaré participando en las sesiones de la Junta Directiva de manera virtual para proteger mi salud y evitar situaciones que puedan empeorar mi estado. Si llegara a ser necesario, estoy dispuesta a presentar un dictamen médico para respaldar dicha necesidad. Debe encontrarse una manera de revertir de manera irrevocable los malos tratos y el irrespeto hacia las funciones de la Secretaria establecidas en el Reglamento Decreto Ejecutivo N°37286- S, sin embargo, sin embargo hasta que dicho cambio no sea puesto en práctica y se identifiquen los factores dañinos que impiden una sana deliberación durante las sesiones de Junta Directiva y que estos sean erradicados, de manera inequívoca debo poner un límite evitando cualquier afectación a mi estado de salud y a la de mi familia. No omito indicar que la práctica usual e incluso la costumbre desde que iniciamos gestión con los miembros de Junta Directiva, ahora salientes; ha sido que todos los miembros debido a nuestras obligaciones laborales y personales, podamos recurrir a la virtualidad para sesionar, sumando a que la Corporación cuenta con una plataforma robusta

para garantizar la simultaneidad para la colegialidad durante las sesiones; siendo entonces una herramienta utilizada por la mayoría de los miembros de este órgano, que a su vez en mi caso en particular no genera mayor costo para la Corporación, ni un atraso para los colegiados, dado que no se me debe pagar transporte o alimentación, firmando toda la documentación requerida de manera digital. Resulta entonces dudoso y cuestionable los motivos de algunos de los miembros en señalar la legalidad de mi participación de manera virtual, esperarí a al respecto un criterio imparcial y aplicable a todos los miembros de manera igualitaria, debido a que todos hemos utilizado de acuerdo con nuestras necesidades, e inclusive muchas veces sin justificación el uso de la plataforma virtual para sesionar. Me uno a la misiva de la señora Fiscal, Dra. Pamela Praslin Guevara, y solicito se cumpla con lo estipulado en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”.

Inciso 5.4 Dra. Carmen Loaiza: antes de darle la palabra, quisiera decir que estos dos oficio, a la Junta Directiva en mitades entran cuatro personas, me llama la atención que haya dos denuncias muy parecidas realizadas por la asesora legal de la Fiscalía ambas. En esta igual me permito decir que no existe y no ha existido ninguna forma de discriminación. La consulta que se realizó sobre la virtualidad ya la hemos discutido y la vamos a plantear ahorita, pero no ha existido un irrespeto de ninguno de los miembros de la Junta Directiva, sino una deliberación normal de un órgano colegiado donde hay criterios diversos, porque es un órgano democrático y donde yo puedo tener una posición, Estíbaliz, otra, Darío, Jonathan, otra. Entonces, al final la deliberación es para llegar a un consenso. Puede ser que en mi liberación yo utilicé cinco minutos, puede ser que Estíbaliz es más directa y ocupe dos minutos, pero no hay en este momento en el órgano colegiado un tiempo establecido para una deliberación individual de las personas.

Inciso 5.4.1 Dra. Ana Lucía Morales: a mí me preocupa muchísimo todo, me preocupa mucho las aseveraciones que hay ahí, pero dentro de las cosas que me incomoda bastante es que se hable como de que aquí hay una discriminación contra las mujeres. Gracias a Dios ya mañana, si Dios quiere, termino este periodo,

creo que ha sido un arduo trabajo y creo que hemos trabajado en equipo y se han visto frutos, pero en todo este tiempo de ningún compañero he sentido ninguna discriminación por ser mujer, en algunos momentos he expresado y he tenido que entrar en una de una discusión sana con un compañero, pero no porque yo sea mujer, sino porque estamos pensando diferente. Entonces creo que eso sí tiene que quedar bien claro que una cosa es que me sienta agredida en mi condición de mujer y que sienta que realmente una agresión que venga de los hombres o de las propias mujeres, porque yo soy mujer, no sé, y otra cosa es que definitivamente haya una mayoría en muchas de las decisiones que aquí se han tomado, donde creo que sí puede ser, puede ser que coincida con que muchas veces las posiciones que ellos toman son un poco diferentes a los que nosotros, pero en eso jamás me he sentido discriminada como mujer por eso y también soy una defensora de mis derechos y siempre trato más bien de que las mujeres se empoderen más. Entonces no creo que haya algo relacionado con eso, como repito que es más bien diferencias de criterios y que los criterios han sido muy parecidos acá en este caso que ya que tenemos las dos quejas de las dos compañeras. Generalmente ellos han mantenido una posición, que se respeta, muy de ellas y no han coincidido con muchas decisiones que hemos tomado la mayoría, eso es muy diferente a que a mí me discriminen por ser mujer. Y en cuanto a las sesiones virtuales, por supuesto, yo he utilizado las sesiones virtuales, por ejemplo, cuando estoy en el turno de la noche que salía a las seis de la mañana y vuelvo entrar en los días, me quedan más fácil quedarme en mi casa. Sí, tengo que decir que para mí mi preferencia es la sesión presencial, es difícil sustituir el poder venir aquí, discutir, sentirse más no sé, más dentro de la sesión, Adriana tiene muchísimas sesiones de ya no estar presente, entonces a veces es más difícil para uno, como participar más estando en una forma virtual y con tus compañeros de aquí presenciales, pero sí, también rechazó esta situación y le digo, eso no se debe a ninguna discriminación por género, eso se debe a situaciones naturales de diferencia de criterios.

Inciso 5.4.2 Dra. Carmen Loaiza: muy bien, muchas gracias antes de dar la palabra, quisiera hacer una aclaración, para que no se malinterprete lo que dije anteriormente, las notas pudieron haber sido realizadas, revisadas o analizadas por la asesoría legal de la Fiscalía, puesto que están colocadas sus iniciales al final del documento.

Inciso 5.4.3 Dr. Darío Aguilar: igual sorprendido, pero sí, incluso quiero externar acá, que yo también me siento agotado, de que de alguna forma o alguna manera de verdad se estén utilizando oficios para tratar de encasillarnos a todos los que estamos acá, siendo personas sumamente respetuosas, personas sumamente responsables, personas que tomamos acá decisiones por toda una corporación y por todo colegiado que está inscrito acá, nosotros no vemos situaciones de grupos

particulares ni específicos, tenemos que tomar decisiones generales que beneficien a todos, en realidad, con base a su situación me sumo al argumento de que solicité ese criterio para efectos de que se tuviera la certeza del punto de vista legal, de que las decisiones que nosotros tomamos acá no fueran posteriormente viciadas o de alguna forma ilegales. Quiero aclarar, poner el ejemplo de que también se han dado situaciones, por ejemplo, con temas de la virtualidad, dónde acá hemos expresado muchas veces o hemos escuchado también a las compañeras que están de forma virtual o compañeros que en ocasiones no se podría estar escuchando, claro, lo que estamos expresando acá, indicando eso por su puesto, una limitante aunque exista una tecnología, también han ocurrido situaciones donde estamos a punto de tomar una decisión muy importante, y de un pronto a otro salen algunas personas, razones de tecnología, posiblemente de la sesión, sí, pero eso ocurre también entonces, definitivamente, el hecho de hacerlo de forma presencial creo que es un acto responsable, sin ver particularidades porque aquí escuchamos, por ejemplo, y así externamos también de forma virtual que tal vez se utiliza la forma virtual para sesionar, pero también se realizan giras, trabajos en otras áreas y demás y entonces aparte a mí me preocupa, como por ejemplo para una sesión sí y para otras tareas otras cuestiones no hay limitaciones, entonces por eso fue que el solicité ese criterio por situaciones de que a mí me preocupa, como les digo, de que en ocasiones la misma tecnología también falla, bueno, aquí les hago una pregunta abierta a los compañeros y no tengo ningún problema en que contesten ante el micrófono, si ustedes han percibido, si yo Darío Aguilar le he faltado al respeto a cualquiera de ustedes, hombre o mujer, independientemente quien sea, yo creo que yo he dado a conocer como una persona sumamente respetuosa, o sea, no solo para los miembros de la Junta Directiva, sino para cualquier colaborador de este colegio, tenemos acá a los secretarios de Junta Directiva y yo les invito a que se refieran si yo les he ofendido en algún momento, o sea, mi comportamiento, creo que sí, ha sido íntegro, acá en mi trabajo y donde yo esté, así que externo eso acá y bueno, si alguno acá en este momento tiene algo que decir con respecto a lo que estoy declarando y a mi forma de tratar acá las personas de los invité a que lo hagan y una forma obviamente muy respetuosa aceptaré lo que quieran decir con respecto a eso, si no la hay, pues entonces me acojo a mi derecho de decir de que yo en este momento, confirmo que nunca, desde el tiempo que tengo que estar yo acá le he faltado el respeto a absolutamente a nadie, sea esta persona, hombre o mujer.

Inciso 5.4.4 Dr. Jonathan Mora: en el caso mío, también, al igual que como dije anteriormente con la compañera Pamela, me encuentro muy asustado, muy preocupado por ésta aseveración de la compañera. De la misma manera, como lo dije, yo no he visto comportamientos de ese tiempo, de parte mía ni de los compañeros, así que la misma manera estoy bastante preocupado, ojalá que

podamos llegar a un consenso, como compañeros de Junta, ustedes ya salen mañana y de verdad los felicito porque yo me he sentido muy a gusto con ustedes, hemos tomado decisiones bastante buenas por el gremio, creo que es a lo que venimos, seguir adelante y con la compañera Estibaliz seguir adelante en esta labor que nos queda un año más, entonces ahí estamos para vivir servirles.

Inciso 5.4.5 Dra. Estibaliz Acuña: de mi parte también muy preocupada, más que veo que es este un sentir también de doña Adriana la Secretaria de Junta Directiva, como comentaba anteriormente, pues muy desconcertada, obviamente a veces uno nota que no sesionan presencialmente, pero jamás se va a imaginar el sentir verdad de las compañeras, la verdad yo en ningún momento me he sentido acá irrespetada por ninguno de los compañeros, creo que cuando ha habido alguna diferencia pues me he acercado, se los he dicho a ellos en la cara, con tal de subsanar alguna situación. Me parece importante que se incentive la comunicación, sé que somos muy diferentes, tenemos diferentes criterios, pero creo que el respeto ante todo se debe fomentar y si en algún momento alguna conversación se pasa de tono, creo que sí es importante que entre nosotros lo hagamos ver siempre creo que dentro de la sana comunicación y de deliberación de temas pueden haber diferencias, pero esto no da pie a que hay irrespeto y de mi parte también ofrecer una disculpa si en algún momento se ha sentido ofendida por algo que yo haya dicho o algo que haya percibido de manera incorrecta de mi parte.

Inciso 5.4.6 Dr. Gabriel Guido: igualmente, como la retórica anterior, de mi parte rechazo, respeto primeramente las manifestaciones y seguidamente pues rechazo en que este servidor haya utilizado elementos como los que ahí se mencionan, abocados a discriminar en invisibilizar, rechazar, desconocer, prejuiciar, manifestar comportamientos de violencia, acoso o parecidos. Esta Junta Directiva, desde que inició incluso aprobamos la creación de un protocolo interno para investigar y sancionar el acoso laboral en el Colegio Enfermeras de Costa Rica. Creo que eso dice mucho de nuestros principios con respecto al tema y que nos hemos puesto la camiseta, de igual manera hemos compartido con las compañeras en diferentes ocasiones, especialmente se les ha en su momento felicitado por su cumpleaños y momentos importantes para las vidas de estas compañeras, de las compañeras, he tenido en muchas ocasiones, sino que la mayoría, tratos cordiales, incluso la compañera Adriana y a la cual respeto y admiro mucho por su labor como enfermera o incluso sindicalista este país reconocido, que en ocasiones hasta me ha dicho un amorcito, abro Comillas de cierra comillas, y cuando ella se expresa, mi amorcito, mi pollito, mi corazón, yo lo veo como un acto respetuoso, de agradecimientos a mi persona, no lo veo mal, yo se lo acepto y así ha sido en muchas ocasiones. Entonces me extraña mucho esas manifestaciones que ella hace en este momento, porque ha sido un trato muy cordial.

Inciso 5.4.7 Licda. Adriana Alfaro: quería agregar, revisando la nota de doña Adriana, porque ella también hace una solicitud, para que se le mantenga la forma de virtualidad, pero bueno, ya hay un acuerdo. Yo creo que tal vez la forma de redacción de la nota tal vez no se presta, verdad como para no sé si es lo que ella quiso decir, pero ella pide que se haga a la hora de emitir el criterio y lo voy a leer textual, dice que esperaría al respecto un criterio imparcial y aplicable a todos los miembros de manera igualitaria. El criterio está delegado del departamento legal, el departamento legal el día de hoy lo trae para presentarlo y yo nada más digamos que quede en actas, porque esto, a mí sí me preocupa, que se ponga en cuestionamiento de alguna forma, no sé si esa es su intención, aclaro, pero como está redactada la nota, la imparcialidad del departamento legal a la hora de emitir criterios, porque es que a mí sí me preocupa mi contrato de trabajo específicamente, como asesora específicamente delegada a esta Junta Directiva, dice que mi tarea es asesorar absolutamente a todos, yo creo que en diferentes momentos cada uno de ustedes, incluso las compañeras que no están presentes doña Pamela y doña Adriana, pues me han buscado en su momento para que hagamos trabajos juntos, y siempre el criterio y la anuencia del departamento legal ha sido de atenderlas en las mejores condiciones. Entonces, el criterio que se está emitiendo en ese momento, como todos los criterios que emita el departamento legal, son criterios apegados a la legalidad, nosotros no podríamos bajo ninguna circunstancia y yo se los he dicho aquí en varias ocasiones, no es la primera vez, emitir un criterio distinto, apegado a lo que la norma dice. Yo sé que muchas veces no es lo que quieren escuchar, se los reitero en un momento, Ana Lucía, lo dije el día de la entrevista yo se los dije, si me van a contratar para que le diga que sí a todo, entonces mejor no me contraten, porque es que hay momentos donde nosotros cómo asesores tenemos esta tarea. Entonces sí es importante aclarar, o sea, no sé si es su intención, pero para mí es importante que quede claro, porque yo no quiero que se cuestione el trabajo del departamento legal y mucho menos el trabajo de mi persona como asesora directa de esta Junta Directiva. A Adriana que le tengo un gran aprecio, aparte del trabajo que tenemos, ella como jefa y también de Junta Directiva y bueno mi persona acá. Pero era eso, lo otro es que bueno el criterio que se está presentando, como le decía, ahora lo vamos a ver más adelante, pero el criterio responde a temas de legalidad, uno a veces quisiera poder ayudarles un poco más en las solicitudes que tiene, pero tenemos que respetar el ordenamiento jurídico y hasta tanto no tengamos una norma que les permita sesionar de forma virtual permanentemente es justificación adicional pues vamos a tener que hay que respetar la justificación, lo que esperaría es que si ella se le complica, pues pueda lograr la justificación que necesite de verdad para que ella pueda sentirse a gusto en la labor que está desempeñando dentro del Colegio. Y otro que también quería agregar es que una de las peticiones que ella hace es que se le respete su trabajo como secretaria de Junta Directiva, yo sé que tal vez estamos a

dos sesiones de que la Junta Directiva cambie y ya bueno, hoy estamos, en un proceso quedaría solo en la mañana que imagino la agenda ya está hecha, pero para la próxima semana, y eso es importante también a los compañeros acá de secretaría, tomé en consideración, nada más, no sé cómo se va a organizar la nueva Junta Directiva, pero que se tome en consideración las funciones del artículo 44, verdad que son las funciones de la secretaría de la Junta Directiva, para lo que a ella le compete y lo que le corresponda, verdad afecto de que ella no se sienta como está expresando que se siente alguna forma, como que no se le está tomando en cuenta en sus funciones tal cual, entonces me parece que eso es algo que es, es fácilmente corregible, si ella tiene ese sentimiento, sea así o no sea así, en realidad, digamos a este departamento legal no le consta, pero si es importante, si ella tiene, digamos, es sentir, por lo menos que se tome en consideración, verdad que cuando se converse con la nueva presidente como nuevo miembro de junta, tal vez y departamento legal, se compromete como parte de las funciones que tenemos que hacer, porque de todas formas ya hay un acuerdo que así lo hice dentro del proceso de capacitación que tenemos que hacer de ley general, también hacer como un proceso, de repasarles a cada uno de los miembros de Junta Directiva cuáles son sus funciones y no haya ese tipo de situaciones, de apreciaciones por parte de los miembros y que cada uno sepa qué es lo que le toca, yo creo que nunca está de más, aun cuando Doña Estíbaliz, Don Jonathan y ellas queden acá, y que estemos dando un repaso a la norma de vez en cuando, porque a veces uno mismo ni siquiera sabe si le toca o no le toca, si le competen, no le compete. Y a mí me parece importante que estemos repasando verdad de aquí en adelante la labor con la nueva Junta Directiva.

Inciso 5.4.8 Dr. Gabriel Guido: licenciada una pregunta muy respetuosa a su trabajo, en algún momento las compañeras directivas de manera válida y respetuosa se acercaron a usted como jefatura del departamento legal, encargada incluso de todas las personas ahogadas de este Colegio, ¿se acercaron para expresarle esta situación o a usted la toma por sorpresa?

Inciso 5.4.9 Licda. Adriana Alfaro: en realidad nosotros no hemos tenido ningún documento, no nos han presentado, nos han visitado, un mensaje de texto llamada, nada de parte de ellas, digamos, haciendo o por lo menos consultándole al departamento legal, si hay alguna situación eventualmente que presentar en denuncia o que corregir, porque es que ese es el otro tema, yo personalmente, como lo dije antes, o sea para mí, en realidad esto es más una manifestación de ellas, no una denuncia percé, porque una denuncia tiene toda una connotación jurídica distinta, pero son temas que yo creo que uno como persona, como ser humano y también ustedes como compañeros de trabajo, no pueden dejar pasar, por eso es importante hacer toda esta discusión y cada uno se expresa máxime que ya se van, la mitad y los demás como que han tenido la oportunidad también de explicarlo, y bueno, yo creo que de todas formas, algo que sí me preocupa y nada más lo voy a

aclearar porque yo antes dije que no me iba a referir por el fondo a lo expresado por doña Pamela, igual lo voy a hacer con doña Adriana, pero es que por qué las copias que vienen acá con copia a hay una que las dos en realidad dicen que se copian a la Asamblea General del Colegio de Enfermeras, entonces qué es lo que sucede, ustedes saben que yo, como asesora, también tengo que asesorar a la Asamblea y así como asesorar a la Junta Directiva. Entonces no puedo adelantar un criterio si eso es algo que eventualmente se va a ver en Asamblea tal cual y de todas formas, como yo siempre he dicho y ya ustedes saben que me han escuchado muchas veces decirlo, o sea así cada uno a nivel personal quiere tomar algún tipo de acción en contra del Colegio, mi tarea es defender la institución. Entonces creo que referirme más allá del tema, podría generar algún tipo de vicio, yo prefiero mejor mantenerme imparcial en este tema y nada más ver los aspectos técnicos, pero que sí quede claro que no es que el departamento legal se hace de la vista gorda, sino que es por un tema de imparcialidad, o que no quiere entrar a conocerlo, sino que es por un tema de imparcialidad y objetividad, eventualmente, si esto hay que verlo en la Asamblea General como tal.

Inciso 5.4.10 Dr. Gabriel Guido: estoy muy agradecido a su imparcialidad y su equilibrio para que conste en acta de esa manera, porque no quisiera que se interprete por ninguna persona en general, interna y externa de que usted está en contra de la legalidad o bien en contra de estos oficios que se emanan y que eso pueda significar eventualmente una represalia en su contra licenciada, no quisiera que eso suceda y si quisiera expresar lo que usted en todo momento se ajusta a la legalidad y más bien me preocuparía que esto se tome o se malinterprete, se desvirtúe en su papel aquí y qué más bien eso le puede generar el día de mañana y por cualquier persona un despido injustificado en su contra.

Inciso 5.4.11 Dr. Darío Aguilar: yo quiero agregar nada más para finalizar, por lo menos en este en este tema, no sé si alguien más quiere decir algo, pero señora Presidenta, yo no preciso que exista una mayoría de acuerdos que hayamos tomado en esta mesa donde esté la compañera Adriana y también, pues tendría que sumar a la compañera estimada Fiscal, donde prácticamente la mayoría de acuerdos, todas han sido unánimes, o sea, cada uno acá tiene el derecho y la oportunidad de votar en contra porque no le parezca. Y creo que si uno revisa o lee en las actas que aprobamos acá, prácticamente la mayoría de todos los acuerdos que se encuentran en las actas son aprobados de forma unánime y cuando alguien se ha manifestado aquí de forma contraria un acuerdo creo que también aparece en el acta, y ahí se escribe creo que de forma literal, como tiene que ser, que fue lo que opinó cada uno, entonces a mí me sorprende, que este escenario o esta situación no sería igual a lo que se están describiendo en estos oficios, me parece que si todos aportamos de forma unánime la mayoría de los acuerdos, porque realmente ya existía una comunicación idónea, un respeto idóneo y que cuando no ha habido, pues personas

que no han aprobado un acuerdo justifican el por qué no lo hacen y muchas veces también reconozco que cuando hemos solicitado consultas con base a eso y creo que hemos sido prudentes, si hemos recibido respuestas de todos los sectores técnicos, donde han confirmado que nuestra prudencia ha sido inteligente y que nuestra prudencia ha traído decisiones correctas y colegiadas como lo mencionaba don Carmen.

Inciso 5.4.12 Dra. Carmen Loaiza: muchas gracias yo quiero agregar porque es muy complejo un oficio cuando se hacen afirmaciones sin decir personas, entonces a mí me preocupa algunos términos de los que dicen aquí, pero uno es que se le ha limitado, se ha le han irrespetado las funciones a la secretaria, entonces yo quiero decir que una de las funciones de la Presidenta es liderar las sesiones de Junta Directiva y de las asambleas ordinarias y extraordinarias. Creo que las funciones que yo he realizado y no he visto que haya intromisión del resto de los miembros de Junta Directiva hacia esas otras funciones y también el orden del día, que es un detalle muy importante que le corresponde hacer a la Secretaria y a la Presidenta, yo siempre reviso, el orden del día, lo hace Gerardo, el sugiere un orden del día y entonces, cuando yo lo reviso, yo siempre le respondo la totalidad donde está incluida la secretaria de que yo estoy de acuerdo, que no tengo ninguna observación y hasta la fecha las mismas palabras que indican la señora Secretaria, entonces desconozco aquí en qué escenario, si se refiere a mi persona, me parece que no he incurrido en ningún momento en un escenario, en que me entrometa en la labor de una secretaria, más bien he sido muy colaborativa porque sé que la señora Secretaria trabaja, tiene poco tiempo y el revisar las actas lleva su tiempo entonces el revisar los acuerdos lleva su tiempo y me he tomado el tiempo en mis funciones de revisar actas, de revisar acuerdos y de indicarle a la señora Secretaria que ya revisé los acuerdos que sí y no tengo observaciones o que revise lo que le marqué amarillo. Qué le certifique a Laura como corresponde que ella está de acuerdo en lo que yo le he mandado, entonces ha sido un trabajo conjunto, trabajo de equipo que no he considerado yo que sea de intromisión porque en ningún momento se me ha dicho de parte de ella que yo me estoy entrometiendo en un trabajo de ella si no ha sido más bien la orden conjunto de equipo como corresponde a un órgano de esta naturaleza, solamente ya para cerrar el tema, si les parece tomamos el acuerdo de esa manera.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-01-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO, SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B)

LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A CADA MIEMBRO DE JUNTA QUE EN CASO DE QUE SE AUSENTEN O REQUIERAN HACER USO DE LA VIRTUALIDAD DE FORMA EXCEPCIONAL, JUSTIFIQUEN A PRESIDENCIA Y ASISTENTES DE JUNTA DIRECTIVA LAS CAUSALES Y QUE SEAN INCLUIDAS EN EL ACTA. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENTA ENTRANTE PARA QUE EN CONJUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE HACER UN ANÁLISIS DE LAS FUNCIONES DE CADA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA EN CONJUNTO CON LA ASESORÍA LEGAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

M) Fecha 29 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-273-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al Acuerdo 22, Acta 2655. El motivo de la misiva es dar respuesta al Acuerdo 22, Acta 2655: Acuso de recibo de oficio CECR-ADM-242-2023 y traslado de oficio al Departamento Financiero Contable y Dirección Administrativa del CECR, para validar si la propuesta se ajusta, que a la letra reza: **ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-242-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-ADM-242-2023, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, VALIDAR SI LA PROPUESTA SE AJUSTA Y ENVIAR RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Considerando lo anterior, esta Administración, en conjunto con la Coordinación Financiero Contable, valida y respalda la necesidad de

realizar la modificación en la denominación de los colegiados en el sistema, tal y como lo detalla el Lic. Edgar Antonio Perez Rojas, Coordinador Tecnologías de Información en el oficio CECR-TI-016-2023.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-273-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTAR CON UN NUEVO CAMPO DENOMINADO “TIPO DE COLEGIADO”, MANTENIENDO EL CAMPO “ESTADO”, CADA UNO CUMPLIENDO SU FUNCIÓN ESPECÍFICA. C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, SE INCLUYA EN EL CUADRO NO. 2, LA DIFERENCIA DE LA DESCRIPCIÓN ENTRE EL PENSIONADO TIPO B Y C, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA CON LA MISMA REDACCIÓN. D) LA JUNTA DIRECTIVA ACLARA QUE ESTA DENOMINACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEBE SER CONTEMPLADA PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE DEBEN INCLUIRSE OPORTUNAMENTE EN EL REGLAMENTO DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS. E) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 29 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-272-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al Acuerdo 33, Acta 2652 de la Junta Directiva del CECR. El apego a lo solicitado en el Acuerdo 33, Acta 2652: Traslado de nota suscrita por la Dra. EAV, Licencia E-XXXX, para la búsqueda de la información solicitada, que a la letra reza: **ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. EAV, LICENCIA E-XXXX. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. EAV, LICENCIA E-XXXX, PARA LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Se procedió a recabar la información y se contesta de manera puntual:

1. Se remita la lista de los viajes internacionales y de los miembros que participaron de Junta Directiva del 2021 al 2023.

R/

Evento:	Fecha:	Se delegó a:
“II Congreso Nacional de Enfermería en APS y I Congreso Latinoamericano de Enfermería en APS”	23 y 24 de noviembre De 2021.	Dr. Gabriel Guido Sancho
Foro de Colombia	08 y 09 de setiembre 2022.	Dra. Carmen Loaiza Madriz

XXI Congreso Nacional y IV Internacional de Enfermeras(os) en Panamá.	31 de agosto, 1 y 2 setiembre 2022	Dr. Gabriel Guido Sancho
XIX Congreso de la Sociedad Cubana de Enfermería	Del 07 al 11 de noviembre 2022	Dr. Darío Aguilar Zamora y Dr. Jonathan Mora Castro.
Congreso CIE 2023, Montreal Canadá.	Del 29 junio al 01 de julio del 2023	Dra. Carmen Loaiza Madriz Dr. Gabriel Guido Sancho

2. Se remitan los acuerdos de Junta Directiva por concepto de viáticos, boletos aéreos, hospedaje para la participación de los miembros de Junta Directiva en los viajes internacionales del 2021 al 2023.

R/ Se envía el Anexo 1, que indica el detalle de los solicitado.

3. Se remita la lista de asistencia de las actividades internacionales en las cuales participaron los miembros de Junta Directiva como ponentes o congresistas del 2021 al 2023.

R/ Las listas de asistencia de cada uno de los eventos, fue solicitada a los organizadores, dado que son organismos internacionales, aún no se ha logrado recabar toda la información, por lo que cuando se tenga completa, será remitida a la Junta Directiva para lo que corresponda.

4. Se remita cuál fue el impacto positivo que el Colegio como corporación adquirió, con la participación de los miembros de Junta Directiva en actividades internacionales en el período 2021 al 2023.

R/ Se adjunta lo informes que cada participante presentó ante la Junta Directiva, para que se determine el impacto de sus participaciones. (Ver documentos adjuntos)

Inciso 5.5 Dr. Gabriel Guido: solo para hacer una pequeña aclaración en el primer cuadro dice II Congreso Nacional de Enfermería en APS que ahí tal vez no especifica que, en efecto, a mí se me alegra la participación, sin embargo, fue de manera nueva virtual, yo no me trasladé al lugar, porque en realidad fue virtual por aquello para que quede la aclaración, no queda claro ahí y se puede pensar que yo asistí.

Inciso 5.5.1 Dra. Carmen Loaiza: a bueno, porque no tenía claro a qué viajes han sido los miembros.

Inciso 5.5.2 Dr. Jonathan Mora: y quede claro que todos han entregado informes.

Inciso 5.5.3 Dr. Gabriel Guido: una práctica nueva.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-272-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR RESPUESTA A LA DRA. EAV LICENCIA E-XXXX, DE ACUERDO CON EL OFICIO CECR-ADM-272-2023 INCLUYENDO TODOS LOS ANEXOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 29 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-278-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio de contrataciones para Profesionales de Enfermería. En seguimiento al Acuerdo N° 47 del Acta N° 256 del 24 de agosto de 2023, que dice: **ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-463-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE REQUISITOS PLANTEADOS POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL E INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN(A) GESTOR(A) DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO AL COMITÉ DE AVAL Y EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CON UN SALARIO MENSUAL DE ₡900.000,00, (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO EN LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, TESORERA Y DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Se les solicita respetuosamente dar indicación desde la Junta Directiva de la forma de contratación que debe seguir esta organización para los reclutamientos de profesionales de enfermería que ocupan puestos administrativos dentro del Colegio, pues en diferentes ocasiones hemos identificado criterios divididos entre si corresponde la aplicación de la Ley de Enfermería #7085 o si se deben realizar los procesos de reclutamiento del proceso privado como el resto de los colaboradores de la organización. Es importante dejar claridad de este tipo de contratación, no solo para el acuerdo que se refiere en la presente nota, sino para el resto de las contrataciones de esta profesión. Para lo anterior, se remite el criterio legal elaborado por el Lic. RGL quien ocupaba el cargo de jefatura de la Asesoría Legal, emitido mediante Memorándum N° 21 con fecha del 03 de marzo de 2021 y criterio legal de la Licda. Adriana Alfaro Rojas,

Coordinadora actual de la Asesoría Legal indicado mediante el Oficio CECR-ALE-248-2023 con fecha del 26 de agosto de 2023. (Ver documentos adjuntos)

Inciso 5.6 Licda. Adriana Alfaro: Básicamente la consulta que se planteó por parte de la administración al departamento legal era con relación a si se aplicaba la Ley 7085 en la contratación del profesional de enfermería. En aquel momento, hace algún tiempo atrás en cuando se contrató profesional en salud ocupacional, se había planteado la consulta también, si era aplicable o no era aplicable de acuerdo con lo que establece la Ley 2343 y el Reglamento en cuanto a las competencias de enfermería como tal. La posición del licenciado Rodolfo Golfin era que no le aplicaba verdad, en virtud de que en la norma es clara que es para centros médicos, centros de salud, se volvió a realizar la norma por parte de la suscrita y en realidad, y pues la interpretación, coincide entonces en este caso nosotros mantenemos el criterio que se había dado por parte del departamento legal en aquel momento, porque en realidad el Colegio de Enfermeras es un ente gremial como tal, no es un ente de servicios de salud y en consecuencia, entonces quedaría exento de la aplicación de la ley y correspondería a la aplicación del código de trabajo propiamente.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-278-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SE APEGA EN TODOS SUS EXTREMOS AL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 29 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-279-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Nueva

solicitud contratación Gestor (a) Salud Ocupacional y Ambiental. En seguimiento al Acuerdo N° 46 del Acta N° 2656 del 24 de agosto de 2023, que dice: **ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-268-2023, SUSCRITO POR EL LILC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE MARCO ÁLVAREZ JIMÉNEZ, A PARTIR DEL LUNES 28 DE AGOSTO DEL 2023, PARA EL PUESTO DE GESTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DEVENGANDO UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ₡900.000.00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 CORRESPONDIENTE A SALARIOS, EL HORARIO LABORAL SERÁ DE LUNES A JUEVES DE 7:00 A.M. A 4:30 P.M. Y LOS VIERNES DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M., CONDICIONES QUE SE CUMPLIRÁN CUANDO SE INCORPORA AL COLEGIO A TIEMPO COMPLETO, UNA VEZ FINALIZADO SU PERÍODO DE PREAVISO CON EL OTRO PATRONO. C) SE APRUEBA POR EL PLAZO DEL 28 DE AGOSTO AL 28 DE SETIEMBRE 2023, QUE MARCO ÁLVAREZ JIMÉNEZ LABORE MEDIO TIEMPO DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A.M. A 12:00 M.D. DEVENGANDO EL SALARIO PROPORCIONAL AL MEDIO TIEMPO DE ₡450.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PREAVISO LABORAL CON SU PATRONO ACTUAL Y ATENDER DURANTE ESTE MEDIO TIEMPO LAS LABORES DEL COLEGIO, PARA NO DEJAR DESCUBIERTA LA ATENCIÓN DE LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL Y NO GENERAR AFECTACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA MISMA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Se les informa que el Bach. Marco Álvarez Jiménez, confirmó su aceptación al puesto con las condiciones planteadas vía correo electrónico, ingresó el lunes 28 de agosto con el horario de 7:00 am a 12:00 md y el martes 29 de agosto del año en curso, presentó una nota indicando que no estaría aceptando la contratación del puesto de Gestor en Salud Ocupacional y Ambiental informando que ha considerado otras oportunidades laborales que se ajustan mejor a sus objetivos profesionales. Se adjunta nota. Por tanto, se vuelve a plantear por este medio, la solicitud de aprobación del siguiente candidato propuesto en el oficio CECR-ADM-267-2023 con fecha del 24 de agosto del 2023, el Bach. Maikol Campos Alfaro, para lo cual se les remite nuevamente el currículum para su referencia. Las condiciones de contratación sería ingresar a partir del lunes

4 de setiembre del presente año, bajo una contratación de tiempo indefinido con un período de prueba de tres meses, devengando un salario bruto mensual de ¢900 000,00 que se tomaría de la partida presupuestaria 5-01-01-001-000 y centro de costos 1-1-05-002-01 correspondiente a salarios.

De ser aprobada la contratación se envía la propuesta de acuerdo para su valoración.

- 1. ACUERDOXX: INCISO X) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE DE MAIKOL CAMPOS ALFARO A PARTIR DEL LUNES 4 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA EL PUESTO DE GESTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DEVENGANDO UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ¢900 000,00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS 1-05-002-01 CORRESPONDIENTE A SALARIOS, EL HORARIO LABORAL SERÁ DE LUNES A JUEVES DE 7:00 AM A 4:30 PM Y LOS VIERNES DE 7:00 AM A 4:00 PM.**

(Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-279-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE MAIKOL CAMPOS ALFARO A PARTIR DEL LUNES 4 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA EL PUESTO DE GESTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DEVENGANDO UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ¢900.000,00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 5-01-01-001-000 Y

DEL CENTRO DE COSTOS NO. 1-05-002-01 CORRESPONDIENTE A SALARIOS, EL HORARIO LABORAL SERÁ DE LUNES A JUEVES DE 7:00 AM A 4:30 PM Y LOS VIERNES DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO LEGAL Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 29 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-280-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de oficios UDP. El motivo de la misiva es trasladar a la Junta Directiva oficios de la Unidad de Desarrollo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para su atención.

ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-280-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P-1) Fecha 29 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-463-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta

aprobación de la charla “ClinicalKey: Una herramienta para calidad y seguridad del paciente” y su divulgación en conjunto con la Unidad de Comunicaciones. Esta charla se propuso desde el equipo centroamericano de Elsevier. Representantes de esta sede estarán brindando la capacitación de manera virtual. Esta capacitación permite que las personas se actualicen en el uso de la plataforma y en la manera que la pueden utilizar con el fin de garantizar calidad y seguridad en el cuidado que se realiza. Se adjunta el afiche para la valoración de la Junta Directiva. De aprobarse esta actividad, se propone lo siguiente:

- 25 de septiembre al 06 de octubre 2023. divulgación, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- Fecha de la actividad: miércoles, 11 de octubre de 2023
- Modalidad: virtual por Tems.
- Hora: 3:30 a 4:30 p.m.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIO DE OFICIO CECR-UDP-463-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CHARLA “CLINICALKEY: UNA HERRAMIENTA PARA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE

CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P-2) Fecha 29 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-464-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 15 de junio de 2023, Acta No. 2644. **ACUERDO 45: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL SEMINARIO DE LA REGIÓN BRUNCA A REALIZARSE EN LAS FECHAS 24, 25 Y 26 DE AGOSTO DEL 2023 DE 7:00 A.M. A 5:00 P.M. BAJO EL LEMA TRANSFORMANDO LA PRACTICA: ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE ENFERMERÍA EN LA REGIÓN BRUNCA Y EL SEMINARIO DE LA REGIÓN CHOROTEGA A REALIZARSE EN LAS FECHAS 10, 11 Y 12 DE AGOSTO DEL 2023, BAJO EL LEMA EXPLORANDO HORIZONTES: AVANCES Y OPORTUNIDADES DE ENFERMERÍA EN LA REGIÓN CHOROTEGA.** Me permito detallar la lista de los Profesionales de Enfermería que participaron del Seminario Regional de Enfermería, Región Brunca, realizado los días 24, 25 y 26 de agosto de 2023, para su aprobación y firma de los certificados de manera digital.

XXXX

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-464-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE PARTICIPARON DEL SEMINARIO REGIONAL DE ENFERMERÍA, REGIÓN BRUNCA, REALIZADO LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE AGOSTO DE 2023,

EXCLUYENDO DE ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DE JUNTA QUE ASISTIERON AL SEMINARIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P-3) Fecha 29 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-465-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los siguientes expedientes de registro de postgrados, los cuales cumplen los requisitos establecidos según reglamento.

Listado de posgrados

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	VVJV	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
2	LERC	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
3	MASM	XXXX	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía
4	KGSO	XXXX	Maestría en Administración con Servicios de Salud	Santa Lucía
5	SAAS	XXXX	Maestría en Administración con Servicios de Salud	Santa Lucía
6	KPP	XXXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
7	IMMS	8217	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-465-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. VVJV, LICENCIA E-XXXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. LERC, LICENCIA E-XXXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. MASM, LICENCIA E-XXXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. KGSO, LICENCIA E-XXXX. F) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. SAAS, LICENCIA E-XXXX. G) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. KPP, LICENCIA E-XXXX. H) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. IMMS, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

Q) Fecha 23 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CESCE-005-2023, suscrito por el Dr. Gerald Ramírez Gómez, Coordinador de

la Comisión para el Estudio de la Situación Contractual en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de cuadro de asistencia 2023. En atención al acuerdo no. 30 tomado en la sesión de Junta Directiva del 27 de julio de 2023, Acta No. 2651. **Asunto:** Información respecto de las ausencias en el CESCE que a la letra dice: **ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CESCE-004-2023, SUSCRITO POR EL DR. GERALD RAMÍREZ GÓMEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CESCE-004-2023 A LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO, PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. C) SE SOLICITA A LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA, EL CUADRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.** Se adjunta el cuadro solicitado donde se detalla la participación en las sesiones realizadas en estos meses.

XXXX

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CESCE-005-2023, SUSCRITO POR EL DR. GERALD RAMÍREZ GÓMEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES COLEGIADOS DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA POR AUSENCIAS SIN JUSTIFICAR: DRA. ELIZABETH RODRÍGUEZ ARTAVIA, DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 28 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-GE-007-2023, suscrito por la Dra. Marlen Calvo Solano, Coordinadora de la Comisión de Gobernanza en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con lo solicitado me permito detallar el número de ausencias registradas en la Comisión de Gobernanza en Enfermería. Es importante mencionar que las personas que refieren sin disponibilidad, es porque en su momento presentaban un compromiso personal o laboral acordes a su puesto por ser Jefaturas.

XXXX

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-GE-007-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-GE-007-2023, PARA LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA SER VALORADO Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 28 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-GE-008-2023, suscrito por la Dra. Marlen Calvo Solano, Coordinadora de la Comisión de Gobernanza en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito indicar que la Comisión de

Gobernanza en Enfermería a lo largo de estos años ha trabajado en conjunto, para brindar un aporte significado a la Profesión de Enfermería y colaborar con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el cumplimiento de proyectos y gestiones que involucran a esta Comisión. Sin embargo, posterior a la reestructuración del equipo de trabajo de la Comisión de Gobernanza, dentro de las funciones que se encuentran pendientes son:

1. Actualización del Plan Nacional de Enfermería
2. Actualización de la Política Nacional de Enfermería
3. Análisis de los Resultados del Observatorio
4. Análisis de la Situación del Consejo Nacional de Enfermería (CONE).

Para estos proyectos, es necesario informarle a la Junta Directiva que estas funciones no se han logrado llevar a cabo por que la Comisión no ha logrado completar el quorum necesario para la realización de las sesiones. El motivo corresponde a que los miembros que actualmente integran la Comisión Gobernanza por razones labores o compromisos propios a su cargo, se les ha dificultado poder asistir.

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-GE-008-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-GE-008-2023, PARA LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA SER VALORADO Y REALIZAR EL

TRÁMITE CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORÍA LEGAL**

T) Fecha 26 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-247-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de perfiles con el visto bueno de la Asesoría Legal. Por medio de la presente esta asesoría legal procede a trasladar a la honorable Junta Directiva los siguientes perfiles los cuales fueron revisados por este Departamento, Recursos Humanos y la Dirección Administrativa del Colegio.

1. Coordinación Asesoría Legal.
2. Asesor (a) Legal
3. Asistente Legal
4. Asistente administrativa Legal
5. Coordinador (a) Comunicación
6. Encargado (a) Redes Sociales y Diseño Gráfico

El traslado se hace en virtud del oficio CECR-ADM-270-2023, en el que la Dirección Administrativa solicita al Departamento Legal que una vez sean revisados, se proceda a remitir a la Junta Directiva para su conocimiento y eventual aprobación. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-247-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA

RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LOS SIGUIENTES PERFILES: COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL, ASESOR (A) LEGAL, ASISTENTE LEGAL, ASISTENTE ADMINISTRATIVA LEGAL, COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, ENCARGADO (A) REDES SOCIALES Y DISEÑO GRÁFICO. C) SE APRUEBA CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DEL RESTO DE LOS PERFILES Y TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO LEGAL Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.7 Licda. Adriana Alfaro: no sé si antes de continuar van a tomar algún acuerdo para pasar todos los puntos para continuar mañana y ver solamente este.

Inciso 5.7.1 Dra. Carmen Loaiza: primero veamos este y luego tomamos el acuerdo.

Inciso 5.7.2 Licda. Adriana Alfaro: es el oficio CECR-ALE-253-2023.

U) Fecha 26 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-249-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio Legal: Respuesta a acuerdo 11 del Acta 2604 de Junta Directiva y oficio CECR-ADM-138-2023: Remisión de Organigrama Institucional. En atención al Acuerdo de Junta Directiva 11 del Acta No. 2604, en el que se solicita al Departamento Legal la última revisión del Organigrama Institucional, mismo que indica: **“ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-178-2022, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR**

EL ORGANIGRAMA AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA SU ÚLTIMA REVISIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.” Me permito presentar la última versión misma que se trabajó recientemente con la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección Administrativa para su consideración y eventual aprobación. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 31: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ALE-249-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 26 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-224-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de Adenda del Contrato Racsa. Por medio de la presente esta Asesoría Legal procede trasladar a la honorable Junta Directiva la adenda primera al contrato para la prestación del servicio denominado de gestor documental (modelo multiempresa) entre Radiográfica Costarricense S. A. y Colegio de Enfermeras de Costa Rica y la constancia de legalidad No.18 para la respectiva aprobación. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 32: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ALE-224-2023, SUSCRITO POR LA

LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 26 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-250-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo 24 del acta 2639 de la sesión de Junta Directiva del 18 de mayo de 2023/ Oficio CECR-TEMP-059-2023. En cumplimiento al acuerdo No. 18 del Acta No. 2639 tomado en la sesión de Junta Directiva del 18 de mayo de 2023 que a la letra dice: **ACUERDO 18): ACUSO DE RECIBIDO DE OFICIO CECR-TEMP-059-2023, SUSCRIO POR LA DRA. MARIA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y LA DRA. YESENIA CHAVES VARGAS, SECRETARIA, DE TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TEMP-059-2023 AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.** Revisado el oficio puesto en conocimiento, esta Asesoría considera que la propuesta del Tribunal de Ética y Moral Profesional es oportuna y útil, por lo que se recomienda, que en atención a dicha recomendación, la reforma al Formulario quede de la siguiente forma:

MEDIO PARA ATENDER NOTIFICACIONES

Fax: _____ y/o correo electrónico: _____

Al señalar el correo electrónico ante este Colegio Profesional, manifiesto mi consentimiento para que el mismo sea el medio oficial de comunicación de cualquier asunto, dispuesto por el citado ente colegiado.

De no aprobar un medio para notificar, en el momento de presentar los documentos, se le otorga un plazo de diez días hábiles para que aporte un medio

de notificación válido, bajo el apercibimiento de que, en caso contrario se dará por notificado conforme a la Ley de Notificaciones y citaciones judiciales vigente.

FIRMA: _____ CÉDULA: _____

ACUERDO 33: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ALE-250-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 27 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-236-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de la Propuesta del Reglamento para regular la modalidad de Prestación de Servicios en Teletrabajo en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito trasladar para su conocimiento y valoración la propuesta del “Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en Teletrabajo en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica”, a efectos de que pueda ser remitido para la correspondiente aprobación por parte del Órgano Directivo de la Corporación. Se informa que previamente este Reglamento fue socializado con la Administración y con la Fiscalía y se han incorporado las observaciones correspondientes. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 34: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ALE-236-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 27 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-253-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a acuerdo de Junta Directiva No. 50 del acta 2652: Criterio sobre sesiones virtuales de Junta Directiva. En atención al Acuerdo de Junta Directiva No. 50 del acta 2652, que indica textualmente: **“ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, UN CRITERIO JURÍDICO CON RELACIÓN A LA PROCEDENCIA DE LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS A LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE MANERA VIRTUAL O BIMODAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO, SECRETRARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”**

Al respecto me permito indicar lo siguiente:

La Procuraduría General de la República se ha referido a este tema en varias oportunidades indicando la excepcionalidad de realizar las sesiones virtuales o en modalidad mixta, y estableciendo la presencialidad como la regla para los Órgano Colegiados, como es en el presente caso la Junta Directiva del CECR. En este sentido, en el dictamen C-464-2020 del 25 de noviembre de 2020 la Procuraduría General de la República indicó:

- **“A. LA POSIBILIDAD DE REALIZAR SESIONES VIRTUALES ES EXCEPCIONAL.** *El principio general en el Derecho Administrativo nacional es que las sesiones de los órganos colegiados deban ser presenciales. Estas*

sesiones deben celebrarse en la sede de la respectiva administración, particularmente en el recinto designado para que el órgano colegiado sesione. En este sentido, es claro que el procedimiento colegial, sea el procedimiento a través del cual se forma la voluntad del colegio administrativo, implica, esencialmente, una fase deliberativa y una fase de votación. Ambas fases, bajo el ordenamiento jurídico actual, requieren la presencia de un número mínimo de integrantes del colegio administrativo en un determinado lugar físico. Luego, la regla es que para la deliberación se exija la concurrencia de un número mínimo de los integrantes del colegio, en el recinto del órgano. Al respecto, debe notarse que el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, ha dispuesto que para que un órgano colegiado pueda sesionar válidamente – lo cual implica que pueda deliberar válidamente – es necesario que se dé el quórum estructural, o sea que el órgano cuente con la presencia, para efectos de celebrar una determinada sesión, de la mitad más uno de los miembros que lo conforman. (Ver entre múltiples dictámenes, el C-136-2013 de 17 de julio de 2013). Ahora se comprende que cuando el artículo 53 en comentario, exige que el órgano colegiado cuente con un quórum estructural para deliberar, esto supone que un número mínimo de miembros del colegio se han hecho presentes para la respectiva sesión, por esto es que el mismo artículo 53 indica que el órgano colegiado solamente puede funcionar con un mínimo de miembros que asistan, es decir, que se hagan presentes en un determinado lugar físico, que es el recinto donde el órgano colegiado celebra sus sesiones. (...). Es decir, que es indudable que el principio general vigente en el régimen legal de los órganos colegiados es que sus deliberaciones y sesiones deban ser presenciales, pues se requiere para su funcionamiento que sus integrantes asistan, previa convocatoria o en el día y hora fijados reglamentariamente, en un recinto físico. Otro tanto debe decirse de la fase de votación, pues tal y como se infiere del artículo 54 de la Ley General ya citado, la votación es

el acto subsecuente a la deliberación. Ergo, es claro que la votación se da con la presencia y concurrencia de un número mínimo de los miembros del órgano. Presencia y concurrencia que debe materializarse en un recinto. Corolario lo anterior, es claro que, en el régimen actual de los órganos colegiados, la Ley exige, como regla general, que los miembros del órgano estén presentes simultáneamente in situ. Así conviene citar lo dicho en el dictamen C-298-2007 de 28 de agosto de 2007:

- *“Una simultaneidad que es in situ, precisamente porque se requiere que los diversos miembros del órgano colegiado intercambien directamente las razones y argumentos en pro y en contra de las distintas decisiones que deben ser adoptadas. Es de advertir que todas las diversas regulaciones en orden a la convocatoria a sesiones, desenvolvimiento de la sesión, quórum estructural y funcional están enmarcadas por la necesidad de una presencia conjunta de la pluralidad de personas físicas que deben integrar el colegio.”
(..) (Ver Opinión Jurídica OJ-168-2020 de 4 de noviembre de 2020)*

Debe reiterarse, entonces, que el principio general vigente en el régimen legal de los órganos colegiados es que sus deliberaciones y sesiones deban ser presenciales, pues éstas deben realizarse, como regla, en la sede de la respectiva administración. Ahora bien, es claro que en la jurisprudencia administrativa de este Órgano Superior Consultivo se ha admitido que en situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia, los órganos colegiados de la administración puedan sesionar de forma virtual. Esto en orden de garantizar la continuidad y regularidad del

funcionamiento del ente a su cargo. Al respecto, importa transcribir lo dicho en el reciente dictamen C-399-2020 de 14 de octubre de 2020:

- *“No obstante, es importante advertir que en nuestra jurisprudencia administrativa se ha admitido que en situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia, los órganos colegiados de la administración puedan sesionar de forma virtual. Esto en orden de garantizar la continuidad y regularidad del funcionamiento del ente a su cargo. Debe acotarse, tal y como se reiteró en el dictamen C-131-2020 de 7 de abril de 2020, que la posibilidad de los órganos colegiados para sesionar virtualmente, por su carácter excepcional, es limitada, pues los asuntos que pueden conocer dichos órganos en sesión virtual son aquellos que sean inaplazables, y que por consecuencia no sea posible esperar a una sesión presencial.”*

Con fundamento en lo expuesto, se concluye no existe norma legal que, fuera de los casos de situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia, habilite a los órganos colegiados a sesionar de forma virtual, mucho menos que habilite la posibilidad de que los órganos colegiados puedan sesionar virtualmente de forma ordinaria. Tampoco existe norma legal general que habilite la posibilidad de que, mediante la vía reglamentaria, se establezca que los órganos colegiados pueden sesionar virtualmente de forma ordinaria ni existe una norma legal que permita incluir esta modificación legal por la vía reglamentaria, ello en virtud del principio de legalidad que rige las actuaciones de los Órganos Colegiados, como la Junta Directiva del CECR. Este criterio fue también reiterado y ampliado respecto de la naturaleza mixta de la sesiones virtuales, mediante el criterio C-159-2021, del 07 de junio de 2021, en una consulta

realizada por el Colegio de Químicos y en donde se indica que la excepcionalidad y debida justificación extraordinaria o de urgencia prevalecen como únicas causas justificantes para celebrar sesiones bajo esta modalidad, y además inclinado al argumento de contar con el quórum mínimo necesario para sesionar. Al respecto indicó:

Luego, se comprende que los órganos colegiados del Colegio de Químicos, incluyendo su Junta Directiva, puede sesionar de forma virtual en situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia. Esto siempre que las actuaciones virtuales del órgano colegiado se ajusten a los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Es decir que aunque se reconoce que la utilización de tecnología podría suplir las sesiones presenciales de los órganos colegiados, lo cierto es que ha sido criterio de este órgano superior consultivo, verbigracia en el dictamen C-185-2020 de 22 de mayo de 2020, que no todo mecanismo tecnológico permite el contraste de las diversas opiniones durante la fase de deliberación del órgano; y, por tal motivo, resulta indispensable la utilización de tecnologías que permitan la transmisión simultánea de audio, video y datos. Entonces, el medio utilizado debe necesariamente respetar los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Dicho en otras palabras, aun en las sesiones virtuales, y particularmente con la finalidad de que los acuerdos y actas que se levanten recogiendo las deliberaciones de la Junta Directiva sean válidas, debe garantizarse que el órgano colegiado funcione

como colegio, con respeto al principio de simultaneidad. Y funcionar como colegio implica la deliberación de los distintos asuntos sobre los cuales debe formarse una voluntad colegiada. Deliberar implica un debate que debe realizarse oralmente. Así pues, el recurso o medio tecnológico que se elija utilizar para las sesiones virtuales debe garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, de tal forma que durante la respectiva sesión virtual, los integrantes de la Junta Directiva puedan discutir, utilizando los cauces y recursos legales previstos, de forma real los asuntos del correspondiente orden del día y de modo que se pueda constatar la participación continua y sin interrupciones de los integrantes de la Junta, lo cual es un requisito para el pago de la respectiva dieta por la sesión virtual. Otro principio que se debe respetar se relaciona con el carácter privado de las sesiones del órgano colegiado. Es claro que, para poder actuar virtualmente, el órgano colegiado debe adoptar las medidas para que sus sesiones virtuales sean privadas como lo exige el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública. Así, por ejemplo, el mismo órgano colegiado puede exigir que el director que participe virtualmente de sus sesiones se encuentre en un recinto que garantice la privacidad y/o que no se encuentre en un espacio público. Finalmente, debe indicarse que, en principio, la sesión virtual también puede adoptar una modalidad mixta, en la que solo algunos de los directivos no concurren presencialmente sino a través de un medio tecnológico. Esta posibilidad, sin embargo,

igualmente tiene un carácter excepcional y extraordinario pues el hecho de que determinados integrantes deban concurrir en forma virtual, y no presencial, a una sesión del respectivo órgano colegiado, debe estar justificado en razones extraordinarias o especiales. Al respecto, cabe transcribir lo dicho en el dictamen C-298-2007 ya citado:

“Una sesión virtual por medio de videoconferencia puede ser realizada con personas que se encuentran fuera del país cuando concurren circunstancias extraordinarias o especiales que lo justifiquen y a condición de que los medios empleados permitan una integración plena dentro de la sesión, a efecto de que se mantenga la simultaneidad en la deliberación.”

Se impone advertir que todos los integrantes de un órgano colegiado tienen el deber de concurrir a sus sesiones de forma presencial. Así, la posibilidad de que se habilite a algunos directivos para que puedan concurrir y participar de forma virtual a una o varias sesiones, debe estar justificada asimismo en razones extraordinarias y especiales y, por supuesto, debe acreditarse que tales razones son las mismas que impiden que aquellos directivos puedan participar presencialmente. No es procedente que se invoque, al efecto, razones de mera conveniencia u oportunidad sea para el órgano colegiado o para un directivo en particular. En todo caso, igual debe acreditarse que la participación virtual de aquellos directivos, es necesaria para garantizar el quorum estructural del colegio y asegurar así la continuidad y

regularidad del funcionamiento del órgano y, por tanto, del ente a su cargo. Debe precisarse que las instituciones, incluyendo al Colegio de Químicos, carecen de una facultad discrecional para decidir si sus órganos colegiados van a funcionar virtualmente sea porque todos los miembros concurren a través de un medio tecnológico o de forma mixta. Ergo, la celebración de una sesión virtual de un órgano colegiado, incluso si es mixta, debe estar justificada en razones en situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa.¹

En virtud de lo anteriormente expuesto se puede concluir con certeza:

1. Las sesiones de Junta Directiva deben realizarse de manera presencial en el recinto establecido, sea la sede del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, salvo situaciones de urgencia o excepcionales debidamente justificadas.
2. Las justificaciones que se admiten son aquellas que responden a situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia, los órganos colegiados para que pueda sesionar de forma virtual en su totalidad o de manera mixta.
3. En cualquiera de las dos modalidades excepcionales, siempre debe garantizarse la continuidad y regularidad del funcionamiento del ente a su cargo.

¹ En el mismo sentido también se puede consultar de manera reciente el criterio PGR-C-027-2023, de fecha 17 de febrero de 2023.

4. El recurso o medio tecnológico que se elija utilizar para las sesiones virtuales debe garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, de tal forma que durante la respectiva sesión virtual, los integrantes de la Junta Directiva puedan discutir, utilizando los cauces y recursos legales previstos, de forma real los asuntos del correspondiente orden del día y de modo que se pueda constatar la participación continua y sin interrupciones de los integrantes de la Junta, lo cual es un requisito para el pago de la respectiva dieta por la sesión virtual.
5. Todos los integrantes de un órgano colegiado tienen el deber de concurrir a sus sesiones de forma presencial. Así, la posibilidad de que se habilite a algunos directivos para que puedan concurrir y participar de forma virtual a una o varias sesiones, debe estar justificada asimismo en razones extraordinarias y especiales y, por supuesto, debe acreditarse que tales razones son las mismas que impiden que aquellos directivos puedan participar presencialmente. No es procedente que se invoque, al efecto, razones de mera conveniencia u oportunidad sea para el órgano colegiado o para un directivo en particular.

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-253-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE SEGÚN EL CRITERIO LEGAL LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA DEBEN REALIZARSE DE MANERA PRESENCIAL SALVO LAS SITUACIONES DE URGENCIA O

EXCEPCIONALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, HASTA TANTO NO CONTAR CON LA REFORMA DE LA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.7 Dra. Carmen Loaiza: debido al tiempo y al cansancio de los miembros de Junta Directiva y me incluyo que vamos a tomar un acuerdo de trasladar los oficios pendientes, todo lo que queda pendiente para la sesión de mañana.

ACUERDO 36: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LA CORRESPONDENCIA Y LOS ASUNTOS PENDIENTES PARA LA SESION DEL JUEVES 31 DE AGOSTO 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 27 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-254-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de contrato con la Empresa Hombres a Domicilio. En atención al oficio CECR-ADM-234-2023 con fecha del 03 de agosto de 2023, se envía para aprobación de la Junta Directiva el contrato con la Empresa Hombres a Domicilio, así como la constancia de legalidad correspondiente. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ALE-254-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 27 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-257-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Respuesta acuerdo 29 del Acta 2626, de Junta Directiva: Análisis legal sobre requisitos para miembros de Junta Directiva. En atención al acuerdo 29 del Acta 2626, de Junta Directiva que indica textualmente: **“ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-015-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TEMP-015-2023, AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS JURÍDICO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES”.**

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio CECR-TEMP-015-2023, de fecha 14 de febrero de 2023, el Tribunal de Ética y Moral Profesional recomendó a la Junta Directiva, que se incluyeran requisitos legales para optar por el cargo de miembro de Junta Directiva, indicando que la recomendación se hacía “considerando que nuestra Junta Directiva debe tener miembros idóneo para dirigir nuestra profesión”, por lo que solicitaban incluir dentro de la Ley y el reglamento los mismos requisitos que se han establecido para ser Miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional del CECR. Sobre este aspecto, considera esta Asesoría Legal que esa valoración debe plantearse en la sesión de trabajo que se encuentra pendiente de agendar para valorar eventuales modificaciones a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras y su Reglamento por parte de la Junta Directiva. Ahora bien, sí merece la pena aclararle al Tribunal de Ética y Moral Profesional que el hecho de que no exista una norma expresa que

establezca requisitos para optar por el cargo de Miembro de Junta Directiva, no significa consecuentemente que los miembros elegidos no son idóneos al cargo. Finalmente, respecto a la modificación al Código de Ética mencionado y las eventuales modificaciones, considera este Departamento Legal que esta modificación debe generarse desde el Departamento Legal del Colegio, que es la instancia competente para redacción, elaboración y modificación de normativa institucional, por lo que se sugiere, remitir a la Junta Directiva las observaciones que consideren pertinentes reformar a efecto de que el Departamento Legal pueda proceder con la elaboración respectiva.

ACUERDO 38: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ALE-257-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

BB) Fecha 24 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. RBM, Enfermero ASPZ, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por este medio me dirijo a ustedes para realizar la siguiente consulta: ¿Existe ya programación de la Unidad Móvil para la zona Sur (específicamente al Área de Salud de Pérez Zeledón). Esto por tanto algunas de las Enfermeras y Enfermeros de acá requerimos realizar trámites con la móvil, que no pudimos realizar en la visita anterior ya que por norma de tiempo no era posible solicitar la renovación de licencia. Recalco que la visita de la Unidad Móvil del Colegio de Enfermeras ha

venido a proporcionarnos comodidad en la realización de trámites. Sus intervenciones son sumamente oportunas y eficientes. Los Colegiados de la zona sur, contamos en forma activa con esta unidad para realizar los trámites que requerimos con el Colegio. La idea de acercar el colegio a sus Colegiados ha sido una de las acciones de mayor impacto en positivo para esta zona del país. Para ustedes no es un secreto, que nos encontramos como mínimo a un tiempo de traslado en bus de 5 horas (10 en total), y que para trámites en el Colegio no contamos con permiso laboral. Agradezco atención a la presente, quedo atento para su respuesta.

ACUERDO 39: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL DR. RBM, ENFERMERO ASPZ, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Presidencia.

Inciso 6.1 No se presentaron asuntos de presidencia.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 8: Asuntos de miembros.

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTÍCULO 9: Aprobación Acta No. 2657.

ACUERDO: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2657, DEL 30 DE AGOSTO DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se levanta la sesión al ser las 9:15 p.m.

Original firmado

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Original firmado

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
SECRETARIA a.i.

Original firmado

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
PRESIDENTA a.i.

Original firmado

Dr. Gabriel Guido Sancho
SECRETARIO a.i.

GMS/